

ACTA 130 FOLIO 1  
SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO”

**ACTA No. 130 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES  
ORDINARIAS DE PLENARIA  
28 DE JULIO DE 2012 HORA DE INICIO: 08:00 A.M.**

**PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2012**

**MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL**

**URIEL ORTIZ RUIZ  
Presidente**

**WILSON RAMÍREZ GONZALEZ  
Primer Vicepresidente**

**CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ  
Segundo Vicepresidente**

**NUBIA SUAREZ RANGEL  
Secretaria General**

**CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2016 CON VOZ Y VOTO**

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL  
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA  
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ  
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ  
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DIONICIO CARRERO CORREA  
JHON JAIRO CLARO AREVALO  
HENRY GAMBOA MEZA  
NANCY ELVIRA LORA  
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
RAUL OVIEDO TORRA  
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

ACTA 130 FOLIO 2

**El Presidente:** Secretaria por favor hacer el primer llamado a lista.

La señora Secretaria: Así será señor presidente.

**PRIMER LLAMADO A LISTA**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	<b>PRESENTE</b>
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	<b>PRESENTE</b>
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	<b>PRESENTE</b>
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DIONICIO CARRERO CORREA	
JHON JAIRO CLARO AREVALO	<b>PRESENTE</b>
HENRY GAMBOA MEZA	
NANCY ELVIRA LORA	
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	<b>PRESENTE</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>PRESENTE</b>
RAUL OVIEDO TORRA	
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	

La Señora Secretaria: Señor presidente me permito informarle han contestado a lista tres (03) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

**El Presidente:** No habiendo Quórum decisorio, favor hacer el segundo llamado en 15 minutos.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente.

**El Presidente:** Secretaria favor hacer el segundo llamado a lista.

La señora Secretaria: Así será señor presidente, segundo llamado a lista Honorables Concejales.

ACTA 130 FOLIO 3

**SEGUNDO LLAMADO A LISTA**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	<b>PRESENTE</b>
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	<b>PRESENTE</b>
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	<b>PRESENTE</b>
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	<b>PRESENTE</b>
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>PRESENTE</b>
JHON JAIRO CLARO AREVALO	<b>PRESENTE</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>PRESENTE</b>
NANCY ELVIRA LORA	
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	<b>PRESENTE</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	<b>PRESENTE</b>
RAUL OVIEDO TORRA	<b>PRESENTE</b>
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	<b>PRESENTE</b>
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista nueve (9) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

**El Presidente:** Favor revise el quórum secretaria.

La Señora Secretaria: Señor Presidente diez honorables concejales con la doctora Nancy que acaba de llegar.

**El Presidente:** Habiendo quórum decisorio abrimos la sesión secretaria favor el orden del día.

La Señora Secretaria: A si será señor presidente. Me permito dar lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

ACTA 130 FOLIO 4

4. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.
5. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo numero 032 del 12 de Julio del 2012, por el cual se otorga facultades al Alcalde de Bucaramanga para celebrar contrato de permuta sobre unos bienes del inmueble.
6. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 022 del 14 de junio del 2012 por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga administración fiscal para la vigencia fiscal de 2012.
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones y asuntos varios Bucaramanga

Bucaramanga sábado 28 de julio de 2012 Hora (08:00 A.M)  
Firma el Presidente Uriel Ortiz Ruiz, el primer Vicepresidente Wilson Ramírez González, el segundo Vicepresidente Cristian Alberto Arguello Gómez, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.

**2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.**

**El Presidente:** Esta en consideración el orden del día lo aprueban los Honorables Concejales.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el orden del día señor Presidente.

**El Presidente:** Continuamos.

La señora Secretaria: Así será señor presidente, continuamos con el tercer punto del orden del día.

**3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.**

ACTA 130 FOLIO 5

La Señora Secretaria: Continuamos con el orden del día cuarto.

**4. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.**

**El Presidente:** Se designa al honorable concejal Raúl Oviedo Torra para que revise el acta del día de hoy.

La Señora Secretaria: Así será señor presidente, continuamos con el quinto punto del orden del día.

**5. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo numero 032 del 12 de Julio del 2012, por el cual se otorga facultades al Alcalde de Bucaramanga para celebrar contrato de permuta sobre unos bienes del inmueble.**

**El Presidente:** Con los buenos días para todos los honorables concejales y concejales, saludar a mis compañeros de mesa doctor Wilson Ramírez primer vicepresidente, al doctor Christian Arguello segundo vicepresidente, dar un saludo muy especial a la señora Contralora del Municipio a la doctora Magda Amado, a la doctora Carmen Cecilia Simijaca asesora jurídica del Municipio, doctor Alberto Malaver, doctor Alberto Villabona subsecretario de Infraestructura, la doctora Gloria Duran, a todas las personas que nos acompañan en la mana de hoy, secretaria favor leer el informe y la ponencia e informar quien es el ponente de este proyecto.

La Señora Secretaria: Si señor presidente me permito informarle los ponentes de este proyecto son los honorables concejales Dionicio Carrero Correa por la Comisión primera, por la Comisión segunda el honorable concejal Cleomedes Bello Villabona.

**El Presidente:** Se designa al honorable concejal Henry Gamboa para que sea ponente ador de este importante proyecto, acepta honorable concejal.

ACTA 130 FOLIO 6

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

De conformidad señor presidente.

**El Presidente:** Secretaria favor leer la ponencia y el informe de Comisión.

La señora Secretaria: Así se hará señor presidente, me permito dar lectura a la constancia, ponencia de aprobación en primer debate.

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

De la suscrita secretaria de la Comisión Conjunta de la Comisión primera de hacienda y crédito público del honorable concejo den Bucaramanga, hace costar que:

El estudio en primer debate del proyecto de acuerdo numero 032 de Julio 12 de 2012 POR EL CUAL SE OTORGA FACULTADES AL ALCALDE BUCARAMANGA, PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA SOBRE UNOS BIENES INMUEBLES, siendo aprobados por la Comisión conjunta, con sus respectivas modificaciones como se registran en el acta numero 002-12 realizada el día 24 de julio del 2012 en primer debate, firma la secretaria Nubia Suarez Rangel.

Me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de Comisión señor presidente:

Que para el estudio del presente proyecto de acuerdo asistieron los honorables concejales de la Comisión primera Martha Antolinez García, Nancy Elvira Lora, Diego Fran Ariza Pérez, Jhan Carlos Alvernia Vergel, Dionicio Carrero Correa, Henry Gamboa Meza y Edgar Suarez Gutiérrez y por la Comisión segunda los honorables concejales Sonia Smith Navas Vargas, Raúl Oviedo Torra, Sandra Lucia Pachón Moncada, Christian Niño Ruiz, Carmen Lucia Agredo Acevedo, Cleomedes Bello Villabona y Uriel Ortiz Ruiz, todos ellos miembros de la Comisión conjunta con voz y voto.

Que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignada por el presidente el honorable concejo de Bucaramanga, los honorables concejales por la Comisión primera Dionicio Carrero Correa y por la Comisión segunda Cleomedes Bello Villabona en cumplimiento del artículo 167

## ACTA 130 FOLIO 7

Del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal 072 de 2009.

Que los honorables concejales ponentes presentaron la ponencia escrita unificada favorable para primer debate de la cual fue escuchada por los miembros de la Comisión y esta fue sometida a votación y fue aprobada.

Se da lectura a la exposición de motivos esta es aprobada con modificaciones en la Comisión.

Que después aprobada la exposición de motivos modificados se da lectura al artículo primero, el artículo primero fue sometido a votación y este fue modificado por la Comisión. El artículo segundo fue aprobado y fue modificado en la Comisión, para el artículo tercero este fue aprobado por unanimidad el original del proyecto de acuerdo, pero fue modificado en la Comisión.

Para el preámbulo este fue sometido a votación y fue aprobado, para el título fue aprobado con modificación en la Comisión, concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 032 de julio 2 de 2012, el presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria para que surta el segundo debate lo cual esta aprobado por la Comisión.

Este informe de Comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal número 072 de octubre 9 de 2009 y reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, firma el presidente Uriel Ortiz Ruiz y la secretaria Nubia Suarez Rangel.

Me permito dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo en estudio:

Honorables Concejales: Dionicio Carrero Correa, Cleomedes Bello Villabona

Señor presidente y honorables concejales nos correspondió por presidencia realizar la ponencia para el estudio en primer debate de proyecto de acuerdo número 032 de 12 de julio de 2012, por el cual se otorga facultades al Alcalde Bucaramanga para celebrar contratos de permuta sobre unos bienes inmuebles.

## ACTA 130 FOLIO 8

### **OBJETO DEL PROYECTO**

Autorizar al Alcalde Municipal para que realice la permuta de varios inmuebles de la sociedad del Municipio de Bucaramanga con la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, lo anterior con la finalidad de poder continuar con el proyecto de construcción con el Viaducto de la novena de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva del proyecto de acuerdo, se necesitan 18.494 metros, por otro lado el Municipio de Bucaramanga entrego en calidad de comodato un lote a la Fundación Teletón para la construcción del centro de la rehabilitación integral Teletón, pero este lote no tiene salida por la calle 45, por lo tanto se necesita un lote aledaño que es propiedad de la CDMB que cuenta con un área de 10.147.55 metros cuadrados para poder entregarlo a la Fundación Teletón en calidad de comodato para que esta continúe con la construcción de la SCRIP'.

### **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Marco Constitucional:

De conformidad con el numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Nacional el Concejo Municipal tiene la atribución constitucional para autorizar al Alcalde para celebrar contratos que requiera previamente el estudio del Concejo Municipal entre ellos es el de disponer de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de los planes de desarrollo municipal y finalidades de la administración municipal.

Marco Legal:

El Concejo es competente para estudiar lo relacionado con la enajenación y la designación de los bienes municipales para lo cual se tendrá en cuenta el concepto previo favorable de la Secretaria de Planeación Municipal y la intervención del Personero Municipal o su delegado, además es competente para estudiar autorizaciones pro tempore para realizar el contrato de permuta de los bienes de propiedad del Municipio por parte del Alcalde Municipal conforme a los artículos 1032 de la ley 136 de 1994 y el reglamento interno del Concejo sobre el proyecto.

## ACTA 130 FOLIO 9

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el Concejo Municipal de contribuir en el cumplimiento del Plan de Desarrollo por parte de la administración municipal con relación a las autorizaciones expresas para el desarrollo del mega proyecto de Infraestructura, para la ciudad como es el Viaducto de la novena y el apoyo para el cumplimiento de las finalidades del estado, el desarrollo comunitario para la atención y protección de personas con discapacidades es necesario estudiar y acompañar favorablemente este proyecto de acuerdo de autoridad de la administración municipal.

A continuación se realizaran las siguientes observaciones al proyecto de acuerdo para la administración municipal realice las aclaraciones necesarias para que modifiquen aclaren el contenido del proyecto de acuerdo en las siguientes partes:

En los considerandos en atención al acuerdo e intención suscrito entre la Corporación de la Meseta de Bucaramanga del Municipio de Bucaramanga de fecha 27 de mayo de 2011 enunciado en la parte de los considerandos y anexo al proyecto de acuerdo encontramos inconsistencia en cuanto a los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga que serian parte de la permuta que se encuentran dentro del acuerdo de intención y no encuentran dentro del 'proyecto acuerdo 032 de 2006 son los siguientes:

- 1- Dentro del acuerdo de intención clausula tercera numeral F menciona el lote de terreno 01030338-0015-000 curva cara vaca con área de extensión de 2284 metros cuadrados, ese lote no se menciona en el proyecto de acuerdo.
- 2- En el acuerdo de intención clausula tercera numeral E se encuentra un lote de terreno 0101394111000 circunvalación con un área de 8.080 metros cuadrados predio que no se relaciona dentro del proyecto de acuerdo, se debe aclarar por parte de la administración municipal si estos predios fueron modificados o cambiados por otros como se contempla el parágrafo primero de la clausula tercera de del acuerdo en intención y por razón se omitieron en el proyecto de acuerdo.
- 3- Se solicita a la administración municipal especifique en que predio se va a utilizar para que seas parte de la permuta lo siguiente:

## ACTA 130 FOLIO 10

Las ares del predio; numero de matricula inmobiliaria, la destinación actual de los inmuebles mencionados, si se encuentran libres de gravámenes como embargos entre otros, valor del avalúo comercial de los predios.

Continuando con el contenido de los considerandos se verificaron otras inconsistencias, por lo tanto se solicita a la administración municipal que realice las siguientes aclaraciones y precisiones sobre estos predios presentan inconsistencias en los documentos presentado como son: El proyecto de acuerdo con intención entre la CDMB y el Municipio de Bucaramanga y la Defensa de Espacio Público, ítem:

- 1- Predio 01032001000 área 36.365 matricula inmobiliaria 316991 certificado de la defensoría del espacio publico no coincide el área.
- 2- 0102039000 u 10000 área 297.050 matricula 316991 documento de inconsistencia acuerdo de intención numero del predio y del área coincide matricula y MN es igual al predio anterior especificar.
- 3- 010203900009000 área 2.659 matricula 30016991 documento inconsistente por el proyecto de acuerdo, matricula inmobiliaria es igual a los anteriores predios especificar.
- 4- 010203950007000 área 3338 NP proyecto de acuerdo falta numero de matricula inmobiliaria.
- 5- 01020397001700 10.826 metros no NP proyecto de acuerdo falta numero de matricula inmobiliaria.
- 6- 010203550001000 4.123.27 metros cuadrados de matricula 367460 no se encuentra relacionado en el acuerdo de intención.
- 7- 010203580017000 615.080 metros cuadrados, matricula 3067461 se encuentra relacionado en el acuerdo de intención NP no presenta.

Para realizar la permuta se requiere que los predios que harán parte de esta, tengan un valor comercial equivalente o igual al predio a percibir por parte de la CDMB en cuanto al avalúo del metro cuadrado y su valor total, lo anterior en

## ACTA 130 FOLIO 11

razón de la certeza de la Corporación para autorizar la permuta sobre vivienda del mismo valor o equivalente.

Solicita se entregue ´por parte de la administración a la administración municipal y el valor actual de los predios que se relacionan en el proyecto de acuerdo y sobre el predio de entrega por parte de la CDMB como son la franja de terreno ubicado en la hacienda Chimita vía Palenque, sobre la calle 45 con un área de 10.147.55 metros cuadrados se entregue el avalúo de l mismo; lo mismo el predio de propiedad de la CDMB para la constituir a favor del Municipio de Bucaramanga servidumbre permanente para la construcción del Viaducto de la novena que tiene un área aproximada de 18.974 metros predio ubicado sobre las cañadas de la Rosita y el Loro.

Solicitamos que la administración municipal se pronuncie sobre las anteriores expuestas para modificar el acuerdo municipal en los acápite que corresponde por las anteriores razones expuestas presentamos lo siguiente:

### **PROPOSICION**

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo numero 032 de julio 12 de 2012 ajustado a la constitución y a la ley nos permitimos presentar ante esta Honorable Plenaria ponencia positiva para segundo debate para su estudio y aprobación, firman los honorables concejales ponentes Cleomedes Bello Villabona y Dionicio Carrero Correa.

Señor presidente me permito ha sido leída la constancia, ponencia informe de aprobación en primer debate.

**El Presidente:** Hay una proposición de ponencia positiva para este importante proyecto, le voy a dar la palabra al ponente de este proyecto honorable concejal Cleomedes Bello.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:**

Gracias presidente quiero saludar a la mesa directiva, a todos los compañeros y los funcionarios que nos acompañan, señor presidente lo ratificábamos en el caso personal, me ratifico en la ponencia positiva para este importante

## ACTA 130 FOLIO 12

proyecto, proyecto que cuando su señoría nos dio la posibilidad de ser ponentes en compañía del doctor Dionicio hicimos un análisis del cual ese análisis que dentro de la ponencia señor presidente y cuando se abrió la difusión cada uno de estos temas están también analizados y concluidos por la administración municipal y por cada una de las dependencias del cual nosotros solicitamos que hubiese claridad para aprobar el primer debate de este importante proyecto, razón por la cual el proyecto paso a segundo debate desde el análisis que se le hizo durante la sesión de la respectiva Comisión, por eso señor presidente una vez mas la bancada del partido de la U este es un proyecto del cual viene financiado en su mayoría por el Gobierno Nacional, mas de ciento y pico y mil de millones de pesos que va a tener la oportunidad el Municipio de Bucaramanga y ojala que sea así para que el Alcalde en su buen saber y entender pueda darle solución pronta y rápida a esta gente que en Bucaramanga esta viviendo prácticamente en la intemperie, esta viviendo en la miseria, en la pobreza absoluta, porque la persona que no tiene un techo digno o la persona que no tiene donde por lo menos ocultar la familia para que viva medianamente bien y no tenga techo y están viviendo prácticamente en invasiones en lotes por ejemplo señor presidente como el que dio el señor Alcalde y que a través en compañía de la directora del INVISBU que aquí se pedía que el lote que estaba invadido que es el lote de Chimita veo como se ha avanzado en ese tema, ahí en la prensa en Vanguardia y en los diferentes medios de comunicación donde ya el Alcalde firmo el pacto con este lote para dejarlo prácticamente listo para la construcción con el compañero prácticamente ya se firmo para que este lote salga esta gente provisionalmente mientras se construye las viviendas, quiere decir señor presidente que aquí lo que hemos pedido durante la sesión de la Comisión en algunos lotes ya se esta cumpliendo, que era que esos lotes tienen que estar completamente desocupados y ahí ya prácticamente veo que se firmo el pacto el cual la administración y el INVISBU se compromete a que estos lotes cuando entreguen y que todo esto se tenga en cuenta , pero en lo que tiene que ver en el tema que eso es concordancia para los proyectos que nosotros hemos venido aprobando aquí en lo que tiene que ver con el tema, pero ya para la ponencia señor presidente en el tema que nosotros atañe con el doctor Dionicio y quien les habla, queremos ratificar y decirle que esto que nosotros analizamos y que nosotros pedimos todos los días para que la administración nos entregara creo que ya en la respectiva secretaria reposa cada uno de los documentos, cada uno de los analices a través de las respectivas dependencias y por eso hoy nosotros nos ratificamos señor presidente en el caso

ACTA 130 FOLIO 13

Mio para dar ponencia positiva para que este proyecto llegue a buen fin y sobre todo para que le podamos dar viabilidad al objeto del proyecto de acuerdo, gracias señor presidente.

**El presidente:** A usted honorable concejal, tiene la palabra el ponente de este proyecto el honorable concejal Dionicio Carrero.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:**

Gracias señor presidente, saludar al presidente y vicepresidentes de la Corporación, honorables concejales, saludar muy especialmente a la doctora Carmen Cecilia Simijaca, al doctor Alberto Malaver, al doctor Mauricio Mejía, a la señora Contralora, la doctora Magda, bienvenida doctora Magda, Honorables Concejales y publico presente, haber yo me ratifico igualmente que el concejal Cleomedes Bello, esta ponencia favorable para segundo debate, igualmente dejando la constancia con el doctor Cleomedes como lo hicimos en la Comisión conjunta de la intervención de los funcionarios donde aquí se plasmo la viabilidad, estuvo el señor delegado de la Personería Municipal y también el doctor Mauricio Mejía, la doctora de INVISBU, la jurídica, en fin aquí quedaron registrados señor presidente y honorables concejales las inquietudes y la viabilidad de este proyecto, en ese sentido como partido Liberal y ponente de este importante acuerdo que va beneficiar a la gente mas vulnerable de la ciudad de Bucaramanga, yo presento nuevamente y ratifico mi presenta favorable señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente:** En consideración la ponencia positiva de este importante proyecto la aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobada señor presidente.

**El Presidente:** Exposición de motivos.

La señora Secretaria: Así se hará señor presidente me permito dar lectura a la exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

12 JUL 2012

PROYECTO DE ACUERDO 032, DE 2012

**POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA SOBRE UNOS BIENES INMUEBLES**

Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga, se incluyeron proyectos y programas que propenden por el mejoramiento de la movilidad en la ciudad, buscando atender las necesidades de la población, para lo cual se planeó la construcción del Viaducto La Novena; proyecto que permitirá solucionar en gran parte la problemática actual generada por el continuo crecimiento del tráfico vehicular.

Teniendo en cuenta que la construcción del puente se va a ejecutar sobre una parte de algunos predios que son propiedad de la **Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB"**, específicamente los terrenos ubicados en las cañadas La Rosita y El Loro, se hace necesario disponer de una franja de terreno para construir parte de las obras que requiere el proyecto Viaducto La Novena; para lo cual la CDMB y el Municipio de Bucaramanga, acordaron adelantar los trámites necesarios para constituir una servidumbre de 18.974 Mts. aproximadamente, a favor del Municipio, en el sector de las Cañadas La Rosita y El Loro.

Por otra parte, la Administración Municipal, en cumplimiento de los mandatos y principios constitucionales relacionados con la protección de las personas con discapacidad, se ha comprometido con la Comunidad y con el programa que adelanta la Fundación Teletón, entidad sin ánimo de lucro, a entregar un lote de su propiedad para la construcción del **Centro de Rehabilitación Integral Teletón**, buscando que cada una de estas personas que hoy necesitan de programas y tratamientos de rehabilitación, sean una verdadera promesa para el futuro de Colombia, garantizándoles el acceso a estos servicios y el respeto de sus derechos fundamentales, lo que permite a la vez legitimar sus valores como seres humanos.

El modelo de atención integral desarrollado en los **CRIT** contempla como principales líneas de acción:

- Dar prioridad a los programas de prevención.
- Ofrecer un enfoque de atención médica interdisciplinaria en el ámbito de la rehabilitación a través de clínicas y centros de rehabilitación.
- Proporcionar servicios especializados de terapia física, ocupacional, de lenguaje estimulación múltiple temprana, neuroterapia, psicología, integración social y escuela para padres, entre otros.
- Ofrecer un modelo de rehabilitación integral de los niños a la familia, a la escuela y a la sociedad.
- Brindar un modelo de atención centrado en la familia.

En el año 2010 la Fundación hizo un relanzamiento del evento Teletón, donde se convocó la solidaridad de los colombianos el 17 y 18 de Diciembre, con una duración de 27 horas que unió los canales de televisión RCN y Caracol. En este evento se recogieron recursos económicos para apoyar programas de Rehabilitación de personas de bajos recursos, que requieran tratamientos de rehabilitación integral. En este proceso se planeó y proyectó como uno de los programas principales, la construcción, dotación y operación de Centros de Rehabilitación en regiones donde existen necesidades reales para nuestra población, como es el caso de Bucaramanga.

Calle 35 No 10-29 Esca I - Carrera 1

Es por esta razón que la Fundación ha venido trabajando en conjunto con la Alcaldía de Bucaramanga y la Gobernación del Santander, para la construcción de un **CRIT (Centro de Rehabilitación Integral Teletón)**, en un lote de propiedad del Municipio, que el Señor Alcalde de Bucaramanga dio en comodato a la Fundación.

Al ser identificado el lote a entregar, se encontró que si bien es cierto, el predio a entregar a la Fundación **TELETÓN**, es propiedad del Municipio de Bucaramanga, dicho inmueble no tiene salida sobre la Calle 45; razón por la cual se hace necesario adquirir una **FRANJA DE TERRENO** del predio de la **CDMB**, ubicado en la Hacienda Chimita vía Palenque sobre la calle 45, aledaña a la cárcel de mujeres, la cual cuenta con un área de 10.147,55 M2, según levantamiento topográfico realizado en la Secretaria de Infraestructura.

Buscando una alternativa de solución con la **CDMB**, que permita al Municipio cumplir con el compromiso adquirido no solamente con el **PROGRAMA TELETÓN**, sino con el proyecto del Viaducto La Novena, fue necesario suscribir el **ACUERDO DE INTENCIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en el cual se estableció la entrega por parte del Municipio de Bucaramanga a la **CDMB**, de algunos predios de su propiedad, descritos en el presente acuerdo, como contraprestación por las servidumbres y por la entrega del área de terreno requerida para el proyecto **TELETÓN**.

Para tal efecto, se celebrará Contrato de Permuta entre las dos entidades; donde se estipulará que el Municipio de Bucaramanga entregará a la **CDMB**, unos terrenos de su propiedad, con el fin de compensar el valor equivalente a la servidumbre y al terreno entregado para el proyecto **TELETÓN**, previo avalúo que realice el organismo competente.

Para el Municipio poder dar cumplimiento a lo pactado en el **ACUERDO DE INTENCIÓN** suscrito con la **CDMB**, es necesario que el Honorable Concejo Municipal, autorice al Alcalde de Bucaramanga para adelantar el Contrato de Permuta para la disposición sobre los predios mencionados en el presente Proyecto de Acuerdo y que presentamos a su consideración.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

A continuación se señalan los preceptos normativos que permiten fundamentar la viabilidad jurídica de la propuesta:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 5, 25, 47, 48, 49, 91, y 313 Numeral 3°.
- Ley 136 de 1994 Artículos 10, 32 Numeral 3°, y 91.

Señor presidente me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos, me permito informarle la exposición de motivos fue modificada en la Comisión señor presidente.

Me permito dar lectura a las modificaciones realizadas en la Comisión para la exposición de motivos:

Modificar el inciso primero el cual quedaría así:

Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga se incluyeron proyectos y programas que propenden por el mejoramiento de la ciudad buscando atender las necesidades de la población para lo cual quedo incluido la continuación de la construcción del Viaducto la novena, proyecto que permitirá solucionar en gran parte la problemática actual generada por el continuo crecimiento de trafico vehicular.

Modificar el inciso segundo el cual quedaría así:

Teniendo en cuenta que la construcción de una parte del Viaducto la novena se va a ejecutar sobre una fracción de algunos predios que son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de la Defensa de Bucaramanga CDMB específicamente los terrenos ubicados en las cañadas la Rosita y el Loro, se hace necesario disponer de una franja de terreno, para construir parte de las obras que requiere el proyecto el Viaducto la novena para lo cual la CDMB y el municipio de Bucaramanga acordaron adelantar los tramites necesarios para la construcción de una servidumbre de 18.764 metros aproximadamente a favor del Municipio en el sector de la cañada la Rosita y el Loro, así mismo se hace necesario adelantar una variante de la línea de transmisión eléctrica de 34.5 kilovatios sur Palenque sector puente la novena quebrada del Loro, la cual será construida por el contratista del puente en mención en la línea de su transmisión de propiedad de la SESP en el tramo comprendido entre el barrio San Miguel, quebrada del Loro y el barrio

ACTA 130 FOLIO 18

Campo Hermoso para cuya ejecución la SESP requiere la constitución de un corredor de servidumbre o derecho de paso a favor de la misma por donde se instalara el nuevo tramo de la línea de tensión de 34.5 kilovoltios, en el cual se a considerado un área de aceptación de servidumbre de 18.50081.45 metros cuadrados, la servidumbre eléctrica se cancelara con cargo a los recursos y o predios del Municipio de Bucaramanga.

Modificar los encisos novenos y decimo los cuales quedaran así:

Para tal efecto se celebraran los actos contractuales necesarios entre las dos entidades los cuales se estipulara que el Municipio de Bucaramanga entregara a la CDMB unos terrenos de su propiedad con el fin de compensar el valor equivalente a la servidumbre y el terreno entregado para previo Teletón previo avaluó que realiza el organismo competente, para el Municipio poder dar cumplimiento a lo pactado en el acuerdo intención suscrito con la CDMB es necesario que el honorable concejo municipal autorice al Alcalde Bucaramanga para adelantar todos los actos necesarios para la disposición sobre los previos mencionados en el presente proyecto de acuerdo y que presentamos a su consideración, el resto de los encisos quedan del original del proyecto de acuerdo.

Señor presidente me permite informarle ha sido leída la exposición de motivos modificada en la Comisión.

**El Presidente:** Esta en consideración la exposición de motivos esta fue modificada en la Comisión, la aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobada señor presidente.

**El Presidente:** Continuamos con el articulo primero.

La señora Secretaria: Así será señor presidente. Señor presidente me permito informarle el articulo primero fue modificado en la Comisión.

**El Presidente:** Léalo primero como el original del proyecto.

ACTA 130 FOLIO 19

La señora Secretaria: Así será señor presidente, me permito dar lectura al artículo primero del original del proyecto.

**ARTICULO PRIMERO:** Facultar al Alcalde de Bucaramanga, hasta el día 31 de Diciembre de 2012, para celebrar la Permuta de los predios mencionados en la parte considerativa del presente Acuerdo, previos los avalúos y requerimientos legales, con la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA "CDMB"**, con miras a constituir a favor del Municipio de Bucaramanga, una servidumbre permanente sobre una área aproximada de 18.974 Metros., en el predio ubicado sobre las Cañadas La Rosita y El Loro, de propiedad de la **CDMB**, en donde se construye el Viaducto de la Carrera 9ª; y para adquirir una franja de terreno, ubicada en la Hacienda Chimitá vía Palenque, sobre la Calle 45, la cual cuenta con un área de 10.147,55 M2 según levantamiento topográfico realizado en la Secretaria de Infraestructura.

Señor presidente ha sido leído el artículo primero original, me permito dar lectura como quedo en la Comisión:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Alcalde de Bucaramanga hasta el día 31 de Diciembre de 2012 para celebrar los actos contractuales necesarios previos a los avalúos y requerimientos legales bien a titulo de permuta o lo que legalmente corresponda con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB con cargo a los predios del Municipio señalada en la parte considerativa del presente acuerdo y en todo caso a sus recursos en el evento que resulten en el evento de resultar algún valor que exceda la compensación una servidumbre a favor del Municipio de Bucaramanga sobre unas áreas aproximadas de 10974 metros y con la misma entidad a favor de la ESA una servidumbre de 18.581.45 metros cuadrados en los predios ubicados sobre las cañadas, la Rosita y el Loro de propiedad de la CDMB donde se construye el Viaducto la carrera novena y donde se instalara el nuevo tramo de la línea de intención de 34.5 cabe y para adquirir una franja de terreno ubicada en la hacienda Chimita Vía Palenque sobre la calle 45, la cual cuenta como un área de 10.147.55 metros cuadrados según levantamiento topográfico realizado en la Secretaria de Infraestructura.

Señor presidente ha sido leído el artículo primero como quedo en la Comisión.

ACTA 130 FOLIO 20

**El Presidente:** Ha sido leído el artículo primero modificado en la Comisión, le voy a dar la palabra al doctor Oscar Villabona, él es el subsecretario de Infraestructura para que nos explique en que consiste el proyecto.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR OSCAR VILLABONA SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA:**

Muchas gracias señor presidente presentar un saludo muy especial a la mesa directiva, a los honorables concejales, igualmente a los compañeros de la administración centre, igualmente a las autoridades de orden público y a los medios de comunicación, efectivamente este proyecto de acuerdo el cual presenta la administración a consideración de los honorables concejales es de gran importancia para el Municipio de Bucaramanga puesto que para el viaducto de la carrera novena, es una obra que se requiere y que la ciudadanía la necesita puesto que el mismo incremento del parque automotor los lleva a que tengamos este tipo de vías para poder entrelazar el norte, centro y sur de la ciudad de Bucaramanga en este orden de ideas se pide para que se haga una permuta de unos bienes del Municipio con la CDMB para poder liberar una línea de alta tensión con 35 cavidad como lo muestra el proyecto y de esta forma crear un corredor de 18.977 metros cuadrados y poderlos permutar con 18.540 metros cuadrados de predios del Municipio de Bucaramanga de esta forma también poder desarrollar el proyecto que bien hace unos años la nación dio los recursos para el proyecto de Teletón, en este orden de ideas es básicamente el contexto general del proyecto es de gran importancia para el Municipio de Bucaramanga, para los ciudadanos y esta es la razón por la que el Municipio requiere de estos predios que en este momento son de la CDMB para poderlos liberar del DMI igualmente, muchas gracias a todos los presentes.

**El Presidente:** A usted arquitecto Oscar, le voy a dar la palabra a la doctora Gladys Ballesteros, ella es la funcionaria delegada por la CDMB y contamos con la presencia, doctora Gladys bienvenida y tiene usted la palabra.

ACTA 130 FOLIO 21

**INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA GLADYS FUNCIONARIA DELEGADA DE LA CDMB:**

Muchas gracias, un saludo muy especial a todos los Honorables Concejales, agradecerle nuevamente la invitación que nos hacen para participar en esta sesión plenaria del Concejo de Bucaramanga, el tema que nos compete o me compete hoy es la aprobación en segundo debate de este acuerdo de facultades al señor Alcalde y nuestra presencia es para el seguimiento que le debemos hacer la protocolización de las dos servidumbres que se deben constituir a favor de la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en ese orden de ideas pues estamos pendientes del proceso y la continuidad de la sesión como tal, muchas gracias.

**El Presidente:** Le agradezco a la doctora Gladys Ballesteros por su concepto sobre este proyecto, secretaria Comisión asistió por parte de la Personería el doctor Jaime Iván él dijo que iba a radicar el concepto por escrito, quiero saber si a radicado algún concepto la Personería sobre el mismo.

La señora Secretaria: Señor presidente hasta el momento no ha radicado ningún concepto en la Secretaria.

**El Presidente:** De todos modos informo en la Comisión informo sobre la viabilidad de este proyecto, esta en consideración el artículo primero lo aprueban los honorables concejales con la modificación presentada por la Comisión?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente.

**El Presidente:** Continuamos secretaria.

La señora Secretaria: Así ser señor presidente, me permito dar lectura a el articulo segundo el original del proyecto de acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las facultades que se conceden al Alcalde por el presente acuerdo para la disposición de los bienes materia de autorización, están sometidas al cumplimiento de los requisitos legales que permitan, previo avalúo comercial de los mismos, mantener el equilibrio y equivalencia en las actuaciones que para tal efecto se adelanten con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en forma que se evite un detrimento patrimonial para cualquiera de las partes; se mantenga la destinación como zonas verdes, de los bienes que entregue el Municipio como resultado de la enajenación y en general se cumplan las prescripciones de ley para ejecutar la contratación correspondiente.

Señor presidente me permito informarle ha sido leído el artículo segundo original, me permito dar lectura como quedo modificado en la Comisión dice así:

Fue modificado en la comisión el artículo segundo de las facultades que se conceden al Alcalde por el presente acuerdo para la disposición de los bienes materia de autorización están sometida al cumplimiento de los requisitos legales que permitan previo avalúo de los mismos, mantener el equilibrio y la equivalencia en las actuaciones que para tal efecto se adelantan con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en forma que se evite un detrimento patrimonial para cualquiera de las partes se mantenga la destinación específica para la destinación y protección de los bienes que entregue el Municipio como resultado de la enajenación y en general se cumplan las prescripciones de ley para ejecutar la contratación correspondiente.

Señor presidente ha sido leído el artículo segundo modificado en la Comisión.

**El Presidente:** Usted leyó el original del proyecto?

La señora Secretaria: Si señor presidente.

**El Presidente:** En consideración el artículo segundo modificado en la comisión lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente.

ACTA 130 FOLIO 23

**El Presidente:** Continuamos secretaria.

La señora Secretaria: Así será señor presidente continuamos con el artículo tercero.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Me permito informarle señor presidente ha sido leído el artículo tercero la Comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

**El Presidente:** En consideración el artículo tercero lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente.

Me permito dar lectura a los considerandos señor presidente, considerandos del proyecto de acuerdo.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de 1991, dispone que corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que la Ley 136 de 1994, en el artículo 32, consagra que dentro de las atribuciones al Concejo Municipal se encuentra la potestad para reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiera autorización previa.

Que la Ley 136 de 1994 en el artículo 91 dispone que los Alcaldes ejercerán las funciones que le asigna la constitución, la ley, las ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la república o gobernador; además de las anteriores funciones, en forma expresa en el literal a) numeral 1º de la precitada norma, se faculta al Alcalde para presentar los proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que la Ley 388 de 1997 define en su artículo 5º: "(...) El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales."

De la misma forma el numeral 2º del Artículo 6º de la Ley 388 de 1997, permite al Municipio de Bucaramanga, establecer "(...) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital. (...)".

Igualmente, el artículo 114 de la Ley en mención, establece el las características esenciales de los Macroproyectos Urbanos, las cuales deberán contar lo relacionado a continuación:

"(...)

1. Contemplar el desarrollo de acciones que permitan la solución integral y coordinada del problema considerado.
2. Vincular al proyecto las diversas instancias públicas y privadas directamente concernidas, mediante la utilización de mecanismos de concertación idóneos, convenidos en el acuerdo urbano que lo sustenta.
3. Establecer los procedimientos mediante los cuales el municipio o distrito participará en la captación de las plusvalías urbanas resultantes de las

acciones urbanísticas contempladas para el desarrollo del respectivo macroproyecto, y una equitativa distribución de cargas y beneficios entre todos los agentes involucrados en la operación, al tenor de los instrumentos que esta ley crea o modifica con dicho propósito.

(...)"

Que el Municipio de Bucaramanga adelanta el Proyecto de Construcción del Viaducto La Novena sobre el predio ubicado en las cañadas La Rosita y El Loro, las cuales se encuentran entre el antiguo Cementerio Universal (costado Norte) y el Barrio Balconcitos (costado sur).

Que dentro de éste proyecto existen obras cuya ejecución requiere una servidumbre permanente en área aproximada de 18.974 Metros, por la utilización de una franja de terreno de propiedad de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Que igualmente, la Fundación **TELETÓN** ha venido trabajando en conjunto con la Alcaldía de Bucaramanga, en el proyecto para la construcción de un **CRIT (Centro de Rehabilitación Integral Teletón)**, en un lote de propiedad del Municipio de Bucaramanga, que el señor Alcalde de Bucaramanga entrego en comodato a la Fundación y que hace parte de un predio de mayor extensión, el cual se encuentra localizado en la Hacienda Chimitá Vía al Palenque, contiguo a la Cárcel de Mujeres de la ciudad de Bucaramanga. El predio en mención, no colinda directamente con la calle 45, toda vez que entre el lote de propiedad del Municipio de Bucaramanga y la calle 45 existe un predio de propiedad de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, que impide el acceso directo de la vía principal al predio objeto de comodato con la Fundación Teletón.

Que para la entrega del predio mencionado, el Municipio de Bucaramanga requiere contar con la franja de terreno de propiedad de la **CDMB**, ubicada sobre la calle 45 vía Palenque, Hacienda Chimita Municipio de Bucaramanga, en un área de 10.147,55 M2, según levantamiento topográfico realizado en la Secretaria de Infraestructura.

Que con el fin de adelantar los proyectos referidos, el Municipio de Bucaramanga suscribió con la **CDMB** el Acuerdo de Intención de fecha 27 de Mayo de 2011, en el que se estableció que la Corporación otorgará al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, el derecho de **SERVIDUMBRE PERMANENTE** en una franja del predio de su propiedad, localizado en las Cañadas la Rosita y el Loro, para la construcción de algunas obras del Viaducto La Novena, así como otras servidumbres.

ACTA 130 FOLIO 26

Que el Municipio de Bucaramanga podrá disponer de los predios, a título de permuta, que a continuación se relacionan, los cuales se seleccionaran conforme al valor del avalúo, a efectos de establecer la equivalencia económica de los predios del Municipio de Bucaramanga y la CDMB, así:

1. Predio No. **010203790001000** ubicado en la Avenida Pan de Azúcar, Avenida el Jardín con un área catastral de **46.520.00** metros cuadrados y por escritura el área total de las zonas verdes que se ceden de acuerdo con la alinderación y con el plano protocolizado incluido el parqueadero es de **23.467.50** metros cuadrados y según folio de matrícula inmobiliaria es de 4.473.00 metros cuadrados y sus linderos son: UN PRIMER SECTOR comprendido entre la Quebrada la Flora al Occidente, zona reservada para edificaciones especiales y usos comunales al norte, la prolongación de la carretera Orozco o Avenida cuarenta y dos (42) al Oriente y terrenos de Urbanizadora David Puyana S.A. al Sur. Predio de Propiedad del Municipio de Bucaramanga según Escritura Pública No. 3965 del 05-Diciembre-1967 Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga debidamente registrada el 05-de Enero de 1968 a la Matricula Inmobiliaria 300-16993, según Escritura Pública No. 2757 del 13-Septiembre de 1996 se identifica el saldo según matrícula inmobiliaria 300-242037

Calle 35 No.10-43 Fase I - Carrera 11  
Bucaramanga

ACTA 130 FOLIO 27

Respecto a este predio, se autoriza su disposición, por un área de 46.520 M2, tal como se encuentra en la Oficina de Catastro; o en su defecto, del área que resultare una vez realizado el levantamiento topográfico previo a la protocolización de la Escritura Pública.

2. Predio No. **010203320055000** ubicado en la Calle 45 Quebrada la Flora Carrera 40 con un área catastral de **8.699.00** metros cuadrados, y por escritura el área de zonas verdes de los dos sectores de **13.273.21** metros cuadrados destinado para Zona Verdes y sus linderos son: Un primer sector comprendido al Occidente de las Manzanas "G", "C", "D" y "A" que va hasta la línea marcada en el plano que se protocoliza con las letras "Y", "Z", "W" al medio con propiedades de Urbanizadora David Puyana S.A. ; en parte, en una longitud de setenta metro (70.00 mts.) con la carrera cuarenta (40) y en la parte sur, en una longitud de sesenta y cinco metros (65.00 mts) con la calle cuarenta y seis (46); y cincuenta y cuatro metros (54.00 mts) con propiedades de Urbanizadora David Puyana S. A. De esta zona se excluye un lote que tiene destinación especial de la Urbanización para uso comunal y tiene un área de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados (756.00 mts<sup>2</sup>) situado frente a la carrera cuarenta (40) a una distancia media de diez y nueve metros (19.00 mts), dando hasta el lote que está marcado en el plano con la letra "P" alinderado así: Por el NORTE, en extensión de quince metros (15.00 mts), aproximadamente, con propiedades de Urbanizadora David Puyana S.A.; por el SUR, en extensión de trece metros con cincuenta centímetros (13.50 mts) aproximadamente , con zona verde que se cede; por el ORIENTE, en extensión de sesenta metros (60.00 mts), aproximadamente con zona verde que se cede y por el Occidente, en extensión de cincuenta y dos metros (52.00 mts), aproximadamente con zona que se cede.

ACTA 130 FOLIO 28

Predio de Propiedad del Municipio de Bucaramanga según Escritura Pública No. 3816 del 27-Noviembre-1967 Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga debidamente registrada el 05-de Enero de 1968 a la Matricula Inmobiliaria 300-97783.

3. Predio No. **010203820001000**, ubicado en la Carrera 48 53 A -impar con un área aproximada de **36.365.00** metros cuadrados destinado para Zona Verde II alinderada así: Por el NORTE, en longitud de 20.00 metros aproximadamente, con zona de vivienda "B" en estudio; en longitud de 52.00 metros, aproximadamente, con la Calle 53-A; y en longitud de 13.00 metros aproximadamente, con volteadero de la Carrera 48; por el SUR, en longitud de 39.40 metros, aproximadamente, con la Avenida Pan de Azúcar, en longitud de 54.30 metros, aproximadamente, con la Manzana "H"; en longitud de 22.50 metros, aproximadamente con la Avenida Pan de Azúcar y en longitud de 46.54 metros, apróximadamente con la Manzana "J"; Por el ORIENTE, en longitud de 49.70 metros aproximadamente, con la zona de vivienda B en estudio y en longitud de 208.94 metros, aproximadamente con la manzana "F" sector sur; Por el OCCIDENTE, en longitud de 49.00 metros con zona verde de la Urbanización Pan de Azúcar I Etapa y en longitud de 333.10 metros aproximadamente, con la Carrera 48 de la Urbanización Las Terrazas.

Predio de Propiedad del Municipio de Bucaramanga según Escritura Pública No. 1892 del 11-Junio-1968 Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga debidamente registrada el 24 de Junio de 1968 y aclarada según Escritura Pública No. 351 del 03-Febrero de 1989 Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga debidamente registrada el 10-Febrero de 1989 a la Matricula Inmobiliaria 300-16991.

4. Predio No. **010203900010000**, ubicado en la Carrera 51 Calle 52 con un área aproximada de **297.50** metros cuadrados destinado para Zona Verde VI Irregular, anexa a la Glorieta, entre la Carrera cincuenta y una (51) lote comercio, calle cincuenta y dos (52) y glorieta. Predio de Propiedad del Municipio de Bucaramanga

ACTA 130 FOLIO 29

Bucaramanga según Escritura Pública No. 1892 del 11-Junio-1968 Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga debidamente registrada el 24 de Junio de 1968 a la Matricula Inmobiliaria 300-16991.

5. Predio No. **010203900009000**, ubicado en la Carrera 51 No. 51- Impar Barrio Pan de Azúcar con un área catastral de **2.659.00** metros cuadrados forma parte del predio cedido con destinación para Zona Verde III Irregular, separando los sectores Norte, Oriental y Central con un área aproximada de **16.577.38** metros cuadrados alinderado así: Por el NORTE: con la Avenida de Circunvalación; por el SUR, con la Calle cincuenta y dos (52), con la carrera cincuenta y tres (53), la calle cincuenta y dos (52) y zona comercial, por el ORIENTE: con la manzana "C" sector oriental, calle cincuenta y una (51) (peatonal) manzana "D" sector oriental; por el OCCIDENTE, manzana "D" (sector- norte) manzana "G" (sector norte) manzana "F" (sector Norte) y carrera cincuenta y una (51).

Predio de Propiedad del Municipio de Bucaramanga según Escritura Pública No. 1892 del 11-Junio-1968 Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga debidamente registrada el 24 de Junio de 1968 a la Matricula Inmobiliaria 300-16991.

6. Predio No. **010203950007000** ubicado en la Carrera 54 Calle 51 Barrio Pan de

**El Presidente:** Perdón secretaria para hacer una moción y darle unas felicitaciones muy especial a la doctora Carmen Lucia Agredo quien ha sido nombrada presidenta nacional dela Federación de Concejales del país, es un orgullo para el Concejo tenerla acá, entonces doctora bienvenida y continuamos secretaria.

La señora Secretaria: Así será señor presidente.

6. Predio No. **010203950007000** ubicado en la Carrera 54 Calle 51 Barrio Pan de Azúcar con un área catastral de **3.338.00** metros cuadros forma parte del predio cedido con destinación para Zona Verde III los linderos son los mismos del numeral 5).

ACTA 130 FOLIO 30

7. Predio No. **010203970017000** ubicado en la Calle 51 Calle 52 Carrera 53 Barrio Pan de Azúcar con un área catastral de **10.826.00** metros cuadrados forma parte del predio cedido con destinación para Zona Verde III los linderos son los mismos del numeral 5
  
8. Predio No. **010203550001000** ubicado en la Carrera 44 No. 56-Par Barrio Terrazas con un área **4.123.27** metros cuadrados alinderado así: por el **NORTE** con terrenos de propiedad del Municipio, por el **SUR** en parte con lote para Guardería "P" volteadero y zona de reserva "M" por el **ORIENTE**, en parte con la carrera cuarenta y cinco (45), en parte con lote de Guardería "P" en parte con el volteadero y en parte con la carrera cuarenta y cuatro (44) por el **OCCIDENTE**, en parte con la quebrada la Flora y en parte con terrenos de propiedad de Colegio la Presentación. Predio de propiedad del Municipio, según Escritura Pública No. 1626 del 30 de Junio de 1976, Notaría 1ª de Bucaramanga y folio de matrícula inmobiliaria 300-67460.
  
9. Predio No. **010203580017000** ubicado en la Carrera 44 Carretera a Floridablanca Barrio Terrazas denominada Zona Verde 1: entre carrera cuarenta y cuatro (44) y calle sesenta y tres (63) peatonal en longitud aproximada de trescientos veinticuatro metros (324.00 mts.) lineales, por treinta y nueve (39.00 mts) de ancho que dan un área aproximada de seis mil quince metros con ochenta centímetros cuadrados (**6.015.80**) metros cuadrados alinderado así: por el **NORTE**, en longitud aproximada de treinta y nueve metros (39.00 mts.) lineales con vía peatonal calle sesenta y tres (63) por el **SUR**, en longitud aproximada de setenta y ocho metros (78.00 mts.) lineales con limite urbanización, por el **ORIENTE**, en longitud aproximada de trescientos veinticuatro metros (324.00 mts.) lineales con carrera cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cuatro A (44 A) Por el **OCCIDENTE**, en longitud aproximada de doscientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (244.50 mts.) lineales con zona en estudio. Predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga, según Escritura Pública No. 1873 del 11 de Junio de 1969, de la Notaría Segunda de Bucaramanga y folio de Matrícula Inmobiliaria 300-67461.

Calle 35 No. 10.47 Fase I - Carrera 11

Igualmente la **CDMB** entregará al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, una franja de terreno ubicada en la Hacienda Chimitá vía Palenque, sobre la calle 45, la cual cuenta con un área de 10.147,55 M2 según levantamiento topográfico realizado en la Secretaria de Infraestructura, la cual colinda con un predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga y con la calle 45, contiguo a la Cárcel de Mujeres.

ACTA 130 FOLIO 31

Como consecuencia de la permuta, el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** entregará a la **CDMB** por la Servidumbre Permanente para la Construcción del Viaducto la Novena, los predios de su propiedad que compensen el valor estimado, conforme al valor comercial que resulte de los avalúos, respecto de los predios señalados en la parte resolutive del presente acuerdo.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario celebrar la permuta entre el Municipio de Bucaramanga y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB", sobre los inmuebles de su propiedad mencionados en el presente documento, de conformidad con las facultades que por el presente acuerdo se otorgan al señor Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga

Señor presidente me permito informarle ha sido leído los considerandos la Comisión lo modifíco y quedo de la siguiente manera:

Considerandos: Modificar el inciso séptimo e incluir el inciso octavo de los considerandos del proyecto de acuerdo los cuales quedaran así:

Que el Municipio de Bucaramanga adelanta el proyecto de la construcción del Viaducto la novena sobre los predios ubicados en las cañadas la Rosita y el Loro, las cuales se encuentran entre el antiguo cementerio universal al costado norte y el barrio balconcitos costado sur que en este proyecto existen obras cuya ejecución requiere una servidumbre permanente ni al favor del Municipio en áreas aproximadas de 18.974 metros que así mismo se hace necesario adelantar una variante de línea de transmisión eléctrica de 34.5 cabed sur Palenques sector puente la novena, Quebrada el Loro el cual fuera construida por el contratista del puente en mención en la línea de su transmisión de propiedad ante la SESP en el tramo comprendido entre el barrio San Miguel, Quebrada el Loro, el barrio Campo Hermoso para cuya ejecución la SESP requiere la construcción de un corredor de servidumbre o derecho de paso a favor de la misma por donde se instalara el tramo de la nueva línea de transmisión de 34.5 cabed el cual se ha considerado un área de afectación de servidumbre de 18.581.45 metros cuadrados, la servidumbre eléctrica se cancelara con cargos a los recursos y o predios al Municipio de Bucaramanga.

ACTA 130 FOLIO 32

Modificar el inciso 11 y actualmente 12 el cual quedara así:

Que el Municipio de Bucaramanga podrá disponer de los predios que a continuación se relacionan, los cuales se seleccionaran conforme el valor del el avaluó a efectos de establecer equivalencia económica de los predios del Municipio de Bucaramanga y la CDMB así:

Modificar el inciso 22 y 23 actualmente 23 y 24 respectivamente de los considerandos del proyecto de acuerdo del cual quedaran así:

Que como competencia de los contratos a celebrar el municipio de Bucaramanga entregara a la CDMB por el servidumbre para la construcción del Viaducto la novena y la servidumbre de la variante de la línea de transmisión eléctrica de 34.5 cabed y la franja de terreno ubicado en la Hacienda Chimita vía Palenque sobre la calle 45 predio avaluó comercial lo predios de propiedad de que compensa el valor estimado conforme al valor comercial que resulte de los avalúos respecto de los predios señalados en la parte considerativa del presente acuerdo y en todo caso cancelara con cargo a sus recursos los valores que excedan a dicha compensación.

Que en virtud en lo anterior se hace necesario celebrar los actos contractuales bien a titulo de permuta a los que corresponda igualmente entre el Municipio de Bucaramanga y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga sobre los inmuebles de su propiedad mencionados en el presente documento de conformidad con las facultades que por el presente acuerdo se otorgan al señor Alcalde Bucaramanga.

Señor presidente me permito informarle ha sido leída los considerandos modificados en la Comisión.

**El Presidente:** En consideración los considerados de este proyecto modificados en la Comisan lo aprueban los honorables Concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente los considerandos.

Me permito dar lectura al preámbulo señor presidente.

ACTA 130 FOLIO 33

**El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 9ª de 1989, la Ley 388 de 1997, y

Ha sido leído el preámbulo señor presidente, me permito informarle la Comisión lo aprobó del original del proyecto de acuerdo.

**El Presidente:** En consideración el preámbulo de este proyecto lo aprueban los honorables Concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente el preámbulo del proyecto de acuerdo.

Me permito dar lectura al título señor presidente del proyecto de acuerdo 032 del 12 de julio de 2012:

**POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA SOBRE UNOS BIENES INMUEBLES**

Me permito informarle señor presidente el título fue modificado en la Comisión quedando de la siguiente manera:

POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA REALIZARLOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PERMUTA O COMPRAVENTA SOBRE UNOS BIENES INMUEBLES;

Así que do señor presidente el título modificado en la Comisión.

**El Presidente:** En consideración el título del proyecto modificado en la Comisión lo aprueban los honorables Concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente el título.

ACTA 130 FOLIO 34

**El Presidente:** Quieren lo honorables concejales que el proyecto de acuerdo 032 pase a sanción del señor Alcalde.

La señora Secretaria: Así lo quieren señor presidente.

**El Presidente:** Favor enviarlo para los respectivos tramites secretaria.

La señora Secretaria: Así será señor presidente.

**El Presidente:** Continuamos con el orden del día agradecemos la presencia de los funcionarios de la CDMB en la colaboración que nos prestaron para este proyecto, tiene la palabra el concejal Christian Niño.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:**

Presidente un saludo para usted, la mesa directiva, a todos los secretarios, la doctora Magda y a mis compañeros del Concejo, presidente el documento de la Personería esta pendiente de llegar es importante que al proyecto no le falte ningún documento para que el día de mañana no aparezca ningún inconveniente, igualmente yo le pediría a la oficina de Infraestructura que nos hiciera llegar y anexar el estudio topográfico de este terreno donde determina la dimensión exacta del terreno, porque, porque esos son documentos que el día de mañana tienen gran importancia cuando llegue el momento de sacra del lote mayor esa pequeña área donde fueron asignados, donde se están construyendo las torres y demás, esa era una aclaración que quería dar señor presidente por lo demás muchas gracias.

El Presidente: Secretaria para que este pendiente de la recomendación, continuamos con el orden del día.

La señora Secretaria: Así será señor presidente, continuamos con el orden del día sexto punto del orden del día.

6. **Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 022 del 14 de junio del 2012 por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga administración fiscal para la vigencia fiscal de 2012.**

## ACTA 130 FOLIO 35

Señor presidente me permito dar lectura a la constancia, ponencia informe de aprobación en primer debate.

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

La suscrita secretaria de la Comisión primera o Comisión de Hacienda y crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio del proyecto de acuerdo numero 022 de junio 12 de 2012 por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga administración central vigencia 2012 siendo aprobado por la Comisión con sus respectivas modificaciones como se registra en el acta numero 009- 12 realizada el día 18 de Julio del 2012 en primer debate, firma la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo.

Me permito dar lectura a la parte pertinente de Comisión:

Señor presidente que para el estudio del presente proyecto de acuerdo asistieron los Honorables Concejales Martha Antolinez García, Nancy Elvira Lora, Jhan Carlos Alvernia Vergel, Dionicio Carrero Correa, Diego Fran Ariza Pérez, Edgar Suarez Gutiérrez, Henry Gamboa Meza todos ellos miembros de la Comisión de Hacienda con vos y voto en la Comisión.

Que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignado por el presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga al honorable concejal Jhan Carlos Alvernia Vergel en cumplimiento del artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal numero 072 de 2009.

Que el honorable concejal ponente presento la ponencia escrita favorable para primer debate la cual fue leída y escuchada por los miembros de la Comisión de hacienda y crédito público, esta fue sometida a votación y fue aprobada.

Se da lectura a la exposición de motivos esta es sometida a votación y es aprobada, se da lectura al artículo primero este es modificado en la Comisión y es aprobado, se da lectura al artículo segundo este es modificado en la Comisión y es aprobado, se da lectura al artículo tercero este es aprobado con las modificaciones en la Comisión, terminado de leer los literales de los considerandos estos son sometidos a votación y fueron aprobados originales del proyecto de acuerdo.

## ACTA 130 FOLIO 36

Se da lectura al preámbulo este es aprobado por unanimidad, el titulo es aprobado y este es modificado en la Comisión.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo numero 022 de 2012, el presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación sea trasladado a la plenaria para que surta el segundo debate lo cual es aprobado en Comisión.

Este informe de Comisión tiene sustento legal en los articulo 95 y 180 del acuerdo municipal 072 octubre 9 de 2009 o reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal 016 de mayo 16 de 2011, firma el presidente Henry Gamboa Meza y Liliana la secretaria de la Comisión.

Me permito dar lectura señor presidente a la ponencia del proyecto de acuerdo e estudio.

Concejal ponente Jhan Carlos Alvernia Vergel

Me permito señor presidente dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo en estudio, señor presidente y Honorables Concejales.

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga administración fiscal para la vigencia fiscal de 2012, por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

### **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Este proyecto de acuerdo tiene como propósito crear unos numerales y adicionar el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga administración central vigencia 2012 en la suma de diez mil novecientos millones trecientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos (\$10.900.392.049) mtc.

### **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Que el decreto municipal 076 de 2005 en su articulo 100 ve la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

## ACTA 130 FOLIO 37

Que los recursos que se adicionaran son importantes para el Municipio de Bucaramanga y servirán para atender obras de expansión, modernización y reposición de alumbrado público.

Que los recursos que se adicionaran se destinaran a modernizar el alumbrado publico, parques y escenarios deportivos entre ellos recuperación del alumbrado publico del parque de la flora, remodelación y modernización del alumbrado publico del parque los rápidos, remodelación y modernización del alumbrado publico del mirador de las hormigas, mejoramiento del alumbrado publico del parque de los leones, mejoramiento del alumbrado publico del barrio Provenza.

Que igualmente los recursos se adicionaran y serán utilizados para mejorar la cobertura del alumbrado publico en la zona rural y urbana, recursos que se destinaran a la construcción de alumbrado publico del parque lineal Quebrada el Macho y alrededores de la estación Metrolínea Provenza, la recuperación del alumbrado publico de la calle 45 entre la Quinta Estrella y la Cárcel de Mujeres, recuperación del alumbrado publico del Corredor Vial Metrolínea, Puente del Sol, Provenza expansión del alumbrado publico en diferentes sectores de la zona urbana y rural y construcción de alumbrado publico en la vía Centro Abastos La cemento.

Que así mismo los recursos que se adicionaran, se utilizaran para implementar proyectos de nuevas tecnologías de iluminación LED, en Corredores Viales y proyectos con la construcción de alumbrado publico vía la Salle y Cenfer.

Que los recursos que se adicionaran también son para crear el centro de control y tele medida. Que al 31 de Diciembre de 2007 se presento un mayor de ingreso de alumbrado publico por valor de doscientos ochenta y seis mil millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos (\$286.931.483) mtc.

Que a 31 de Diciembre de 2008 se presento un mayo de ingreso de alumbrado publico por valor de setecientos noventa y tres millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos (\$793.765.832) mtc.

Que el presupuesto de la vigencia fiscal de 2010 se presento a 31 de Diciembre un mayor de ingresos de tres mil novecientos siete millones setecientos mil cuatrocientos noventa y un pesos (\$ 397.700.490) mtc.

ACTA 130 FOLIO 38

Que a 31 de Diciembre de 2011 se presento un mayor ingreso de alumbrado público por valor de dos mil treientos sesenta y tres millones quinientos ochenta y siete mil ochenta pesos (\$ 2.363.587.080) mtc.

Que por concepto de rendimiento financiero a 31 de Diciembre de 2007 se recaudo un mayor valor de doscientos cincuenta y siete millones seiscientos veinte siete mil cincuenta y seis pesos (\$257.627.056) mtc.

Que por concepto de rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2008 se recaudo un mayo valor de cuarenta y siete millones trescientos setenta y un mil ochocientos (\$ 47.361.800) mtc.

Que por concepto de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2010 se recaudo un mayor valor de treinta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos (\$37.685.565).

Que por concepto de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2011 se recaudo un mayor valor de doscientos cincuenta y siete millones trescientos sesenta y nueve mil cuarenta y un pesos (\$ 257.369.041)

Que al 31 de diciembre de 2007 se quedo un saldo de apropiación sin comprometer de cuatrocientos diecisiete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres pesos (\$ 417.543.133).

Que a 31 de diciembre de 2008 quedo un saldo de apropiación sin comprometer de cuatrocientos treinta dos millones novecientos setenta y dos mil ciento diecinueve pesos (\$432.962.119).

Que a 31 de diciembre de 2010 quedaron saldos de apropiación sin comprometer por valor de mil dos millones cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$1.002.415.355) mtc.

Que a 31 de diciembre de 2011 se quedaron saldos de apropiación sin ejecutar por valor de cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$ 446.569.665) mtc.

Que a 31 de diciembre de 2007 quedaron saldos de apropiación sin ejecutar, rendimientos financieros por valor de doscientos veintinueve millones cuarenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 229.041.244) mtc.

## ACTA 130 FOLIO 39

Que a 31 de diciembre de 2010 quedaron saldos de apropiación si ejecutar de rendimientos financieros por valor de trescientos once millones trescientos catorce mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$ 311.314.885) mtc.

Que se liquido el contrato interadministrativo para suministro de energía numero 436 de agosto 6 de 2010 con la Electrificadora de Santander, quedando un saldo a favor de ciento ocho millones ciento sesenta y tres mil novecientos tres pesos (\$ 8.173.903) mtc.

Que el Tesorero general del Municipio de Bucaramanga y el profesional especializado de la Secretaria de Hacienda para adicionar los ingresos de alumbrado público ya se encuentran en la Tesorería General del Municipio.

### **PROPOSICION**

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo 022 de julio 14 del 2012 ajustado a la constitución y a la ley, me permito presentar ante esta plenaria dar ponencia favorable para el segundo debate para su estudio y aprobación del salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, de los honorables concejales firma el concejal ponente Jhan Carlos Alvernia Vergel.

Ha sido leída la constancia, ponencia informe de aprobación en primer debate señor presidente.

**El Presidente:** Hay una proposición positiva para esta ponencia presentada por el Honorable Concejal Jhan Carlos a quien le doy la palabra.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL:**

Gracias presidente buen día para usted, agradecerle ante mano que me haya designado ponente de este importante proyecto, quiero darle un buen a la mesa directiva, a los funcionarios de la administración publica del Municipio, a mis amigos y compañeros concejales y todos los presentes también un muy buen día, Contralora Municipal buenos días también para usted, decirles concejales que hay una edición bastante significativa muy importante para el Municipio con una destinación especifica para todo lo que tiene que ver con la modernización, la expansión y la recuperación del

ACTA 130 FOLIO 40

Alumbrado publico, presidente para ratificar mi ponencia positiva a este importante proyecto, recursos que se van a destinar a modernizar el alumbrado publico de los parques de los escenarios deportivos para mejorar el alumbrado publico de la zona rural y urbana y para implementar proyectos de nuevas tecnologías con iluminación LED para el alumbrado publico en general de la ciudad, mil gracias presente y buen día para todos.

**El Presidente:** A usted honorable concejal esta la proposición positiva para la ponencia la aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobada señor presidente.

**El Presidente:** Continuamos secretaria.

La señora Secretaria: Así se hará señor presidente, continuamos con la exposición de motivos señor presidente del proyecto de acuerdo numero 022 del 14 de junio del 2012.

**"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**HONORABLES CONCEJALES:**

Me permito presentar a consideración de esta importante Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se crean unos numerales y se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga - Administración Central vigencia 2012, en la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$10.900.392.749) Mcte.**

Los recursos a adicionar corresponden a:

Mayores Ingresos de Alumbrado Público a 31 de diciembre de 2007, 2008, 2010 y 2011 por valor **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$7.351.984.886)**

Distribuidos así:

**2007 : DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$286.931.483), Mcte.**

**2008: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$793.765.832), Mcte.**

**2010: TRES MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.907.700.491), Mcte.**

**2011: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS ( \$2.363.587.080), Mcte**

Mayores Ingresos de rendimientos financieros de Alumbrado Público a 31 de diciembre de 2007, 2008, 2010 y 2011 por valor **SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$600.353.459), Mcte.**

Distribuidos así:

**2007: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$257.627.053), Mcte.**

**2008: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.371.800), Mcte.**

**2010: TREINTA SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$37.685.565), Mcte.**

**2011: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$257.669.041), Mcte.**

Saldos de apropiación sin comprometer de Alumbrado Público a 31 de diciembre de 2007, 2008, 2010 y 2011 por valor **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

**MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS(\$2.299.524.372), Mcte.**

Distribuidos así:

**2007: CUATROCIENTOS DIESISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$417.543.133), Mcte.**

**2008: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$432.972.119), Mcte.**

**2010: MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.002.415.355), Mcte.**

**2011: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$446.593.765), Mcte.**

Saldos de apropiación sin comprometer de rendimientos financieros de Alumbrado Público a 31 de diciembre de 2007, 2008, 2010 y 2011 por valor **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$540.356.129), Mcte.**

**2007: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS(\$229.041.244), Mcte.**

**2010: TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$311.314.885), Mcte.**

Que se liquido el Contrato Interadministrativo para suministro de energía NO. 436 de agosto de 6 de 2010, con la Electrificadora de Santander quedando un saldo a favor de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$108.173.903), Mcte.**

Recursos que se adicionaran para atender obras de expansión, modernización y reposición del Alumbrado Público de la ciudad.

Señor presidente me permito informarle ha sido leído la exposición de motivos, me permito informarle la Comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

**El Presidente:** En consideración la exposición de motivos la aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobada señor presidente.

ACTA 130 FOLIO 43

**El Presidente:** Favor leer el artículo primero.

La señora Secretaria: Me permito dar lectura a el artículo primero.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$10.900.392.749) Mcte.**, así:

<b>A</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>122</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	
<b>1220066</b>	<b>SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
12200661	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Público 2011	446.593.765
12200662	Rendimientos Financieros Alumbrado Público 2010	311.314.885
12200663	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Publico 2010	1.002.415.355
12200664	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Publico 2008	432.972.119
12200665	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Publico 2007	417.543.133
12200666	Saldo de apropiación sin comprometer Rendimientos Financieros Alumbrado Público 2007	229.041.244
<b>1220067</b>	<b>MAYORES INGRESOS ALUMBRADO PUBLICO</b>	

ACTA 130 FOLIO 44

12200671	Alumbrado Público 2011	2.363.587.080
12200672	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2011	257.669.041
12200673	Alumbrado público 2010	3.907.700.491
12200674	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2010	37.685.565
12200675	Alumbrado Público 2008	793.765.832
12200676	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2008	47.371.800
12200677	Alumbrado Público 2007	286.931.483
12200678	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2007	257.627.053
<b>220069</b>	<b>CANCELACION DE RESERVAS VIGENCIA 2010</b>	
12200691	Alumbrado Público	108.173.903
		=====
	<b>TOTAL ADICION DE INGRESOS</b>	<b>\$10.900.392.749</b>

<b>B.</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
<b>22.</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
<b>202-05-2210666</b>	<b>Obras de Alumbrado Publico, Mantenimiento y energía</b>	
22106661	Expansión, Modernización y reposición	9.759.683.161
22106667	Rendimientos Financieros	1.140.709.588
		=====
	<b>TOTAL ADICION DE EGRESOS</b>	<b>\$10.900.392.749</b>

Me permito informarle señor presidente ha sido leído el artículo primero, me permito dar lectura las modificaciones en la Comisión, quedaría si en la Comisión:

ARTÍCULO PRIMERO: Quedase en el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de ingresos a partir del nivel siete, es decir:

1220066 1.2.2.0.0.6.6.1 al 1.2.2.0.6.6.6  
 120067 1.2.0.0.6.7.0.1 al 1.2.2.0.6.7.8 y  
 1220069 1.2.2.0.0.6.9.1

1. Ingresos.

1.2 Recursos de capital.

1.2.2 Recursos de balance.

1220066 Saldo de apropiación que compromete alumbrado público.

12200661 Saldo de apropiación sin comprometer alumbrado publico 2011.

12200662 Rendimientos financieros alumbrado publico 2010.

ACTA 130 FOLIO 45

12200663 Saldos de apropiación sin comprometer alumbrado publico 2010.

1220664 Saldos de apropiación sin comprometer alumbrado publico 2008.

12200665 Saldos de apropiación sin comprometer alumbrado publico 2007.

12200666 Saldos de apropiación sin comprometer rendimientos financieros Alumbrado publico 2007.

1220067 Mayor ingreso alumbrado publico.

12200671 Alumbrado publico 2011

12200672 Rendimientos financieros alumbrado publico 2011.

12200673 Alumbrado publico 2010.

12200674 Rendimientos financieros alumbrado público 2010.

12200675 Alumbrado publico 2008.

12200676 Rendimiento financiero alumbrado publico 2008.

12200677 Alumbrado publico 2007.

12200678 Rendimiento financiero alumbrado publico 2007.

1220069 Cancelación reserva vigencia 2010.

12200691 Alumbrado publico definición.

12200661 Saldo de apropiación sin comprometer alumbrado público 2011, corresponde al saldo de apropiación sin comprometer de alumbrado público 31 de diciembre de 2011.

12200662 Rendimiento financiero alumbrado publico 2010, corresponde a rendimiento financiero por saldo de apropiación si comprometer a diciembre 31 de 2010.

1220062 Rendimientos financieros alumbrado publico que le 2010 corresponde a rendimientos financieros por saldos de apropiación sin comprometer a diciembre 31 de 2010.

12200663 Saldos de apropiación sin comprometer alumbrado público 2010 corresponde a saldos de apropiación sin

ACTA 130 FOLIO 46

comprometer de alumbrado público a 31 de diciembre de 2010.

12200664 Saldo de apropiación sin comprometer alumbrado público 2008 corresponde a saldos de apropiación sin comprometer de alumbrado público a 31 de diciembre de 2008.

12200665 Saldo de apropiación sin comprometer de alumbrado público 2007 corresponde a saldos de apropiación sin comprometer de alumbrado público a 31 de diciembre de 2007.

12200666 Saldo de apropiación sin comprometer rendimiento financiero alumbrado publico 2007 que corresponde a rendimiento general financiero por saldo de apropiación sin comprometer a diciembre 31 de 2007.

12200671 Alumbrado público 2011 corresponde a mayores ingresos alumbrado público de diciembre 31 de 2011.

12200672 Rendimiento financiero alumbrado público de 2011 corresponde a mayores ingresos por rendimiento financiero de alumbrado público de diciembre 31 de 2011.

12200673 Alumbrado público 2010 corresponde a mayores ingresos de alumbrado público diciembre 31 de 2010.

12200674 Rendimiento financiero de alumbrado público 2010 corresponde a mayores ingresos rendimientos financieros de alumbrado público de diciembre 31 de 2010.

12200675 Alumbrado público 2008 corresponde a mayores ingresos de alumbrado público a diciembre 31 de 2008.

12200676 Rendimientos financieros alumbrado publico 2008, corresponde a mayores ingresos por rendimientos financieros de alumbrado público diciembre 31 de 2008.

12200677 Alumbrado público de 2007 corresponde a mayores ingresos de alumbrado público a diciembre 31 de 2007.

12200678 Rendimientos financieros alumbrado publico 2007 corresponde a mayores ingresos por rendimientos financieros de alumbrado publico a diciembre 31 de 2007.

12200691 Alumbrado publico corresponde a saldo a favor de liquidación de contrato de energía 436 de agosto 6 de 2010 con la Electrificadora de Santander.

ACTA 130 FOLIO 47

Señor presidente me permito informarle ha sido leído el artículo primero modificado en la Comisión.

**El Presidente:** Esta en consideración el artículo primero, tiene la palabra el Concejal Diego Fran Ariza, seguidamente el concejal Henry Gamboa.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRAN ARIZA PEREZ:**

Gracias señor presidente, darle un cordial saludo a todos los honorables concejales, a los amigos de la administración, la señora Contralora, bueno señor presidente pues yo considero que como miembro de la Comisión primera y darle la bienvenida a este proyecto lógicamente muy importante son casi aproximadamente once mil millones de pesos (\$11.000.000.000) los que están llegando para alumbrado publico y para que sean invertidos de manera eficiente en la expansión, modernización y reposición como lo tiene contemplado el proyecto de acuerdo, lógicamente también en la Comisión esta la inquietud de algunos concejales ya en plenaria y de haber aprobado de forma positiva este proyecto tan importante como la administración ya en plenaria nos da una mayor claridad y le informa también a los honorables concejales la inquietud que nos nace inclusive en la Comisión de porque se da adiciones desde la vigencia 2007, no se hicieron adiciones para la vigencia 2009 fue 2007, 2008, 2010 y 2011 que inclusive la liquidación de un contrato que se llevo a cabo en la vigencia 2010, yo considero muy importante lógicamente para la plenaria y para el resto de concejales que no estaban dentro de la Comisión como se dan esa explicación por parte de la administración municipal, para que se tenga mayor claridad sobre el presente proyecto de acuerdo, gracias señor presidente.

**El Presidente:** A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Henry Gamboa.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:**

Muy amable señor presidente, un saludo especial para la mesa directiva, para los honorables concejales, mire presidente hay varias inquietudes no solo porque no se hizo adición

## ACTA 130 FOLIO 48

para el 2009, porque hasta ahora se hicieron estas adiciones, si nosotros hemos venido haciendo adiciones periódicamente en el 2008, lo que quedo en saldos de apropiación sin ejecutar en el 2007 y luego en el 2008 lo que quedo en el 2008 y así sucesivamente, esa fue la primera pregunta y que fue discutida obviamente en Comisan y que obviamente la administración dio sus razones y que hoy creo que las tenga, esto es importantísimo que haya realidad, además que me parece importante que haya estos recursos, porque señores, porque es que supuestamente a la administración anterior se les dijo que había un déficit, unos de treinta mil millones otros de cuarenta mil otros de cincuenta mil seria bueno que hoy con todas estas adiciones que son platas en caja nos dijeran realmente cual fue el déficit del año pasado a 31 de diciembre, pero igualmente importantísimo este proyecto honorables concejales porque nos aparece casi once mil millones de pesos de recursos para que definitivamente acabar con las vías sin alumbrado publico en Bucaramanga, pero sobre todo hacer una inyección importante en el sector rural, yo no se si la doctora Gloria este aquí hoy o el Secretario o el subsecretario de Infraestructura nos ayude, es que mire la gente se esta quejando mucho de que los escenarios deportivos, no tienen alumbrado publico necesitan mantenimiento, el tema de la calle 45 vía Chimita me gustaría saber si ya fue subsanado el mantenimiento de esta luminaria, me gustaría saber el tema de la vía antigua vía a Floridablanca en el tramo de Conucos la Libertada, pasando por la Granjita que todos los honorables concejales la conocen, esto esta muy oscuro, peligroso doctor Mauricio, entonces hay que revisar esos sectores.

El tema otro es de algunos sectores, doctora que usted ya lo manifestó en la Comisión la comuna 10 y 11 unos asentamientos nos gustaría que dijera hoy aquí que esa obra se va hacer en estos sectores subnormales, ya que tenemos plata porque supuestamente esto es plata adicional y sé que hay estructurada parece que van abrir una licitación para hacer todas estas obras, el tema de los postes aquí sobre la carrera decima que están sobre las calzadas vial, como hacemos para remover esto ahí, porque un día estos hay un accidente o yo no se si le echen la culpa a la ESSA o se la van a echar a la administración municipal y creo que es culpa de la administración municipal por permitir que esos postes estén sobre la calzada, porque de todas maneras ahí hay luminarias, seria bueno mirar ese tema y hacer una inversión en estas carreras decima, once, doce y trece hay postes sobre la calzada, pasemos aquí por la decima y vera que hay cualquier carro se puede ahí estrellar contra un

## ACTA 130 FOLIO 49

poste de eso, seria bueno revisar ese tema, pero hay un tema mas importante honorables concejales porque es que es bueno proponerle a la administración cuando hay recursos, resulta que el plan de ordenamiento establece la subterranizacion de las redes eléctricas y yo creo que el doctor Mauricio con la nueva revisión o con la generación 2 del Plan de Ordenamiento lo va a traer esa restrictiva que hay que subterranizar que recursos tenemos disponibles para efectos de las luminarias, porque si las redes las van a subterranizar nosotros tenemos que hacer una inversión en esos sectores donde se va a subterranizar, me gustaría que nos aclarara estas dudas, por lo demás importante proyecto que oxigena aquí recursos para el alumbrado publico pero sobre todo para la ciudad de Bucaramanga, muy amables señor presidente.

**El Presidente:** A usted Honorable concejal, le voy a dar la palabra al doctor Malaver, para que responda las inquietudes de parte de Hacienda y luego a la doctora Gloria Duran quien es la directora de Alumbrado Publico para que responda también el alcance de este proyecto.

### **INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO MALAVER:**

Muy amable presidente con un saludo a la mesa directiva que nos acompaña en el día de hoy, a los honorables concejales, para dar respuesta a las inquietudes manifiesta del doctor Diego Fran y el doctor Henry Gamboa, sobre las inquietudes de estos recursos efectivamente estos recursos corresponden a recursos a mayores ingresos que se recibieron una parte, por mayores ingresos que se dieron por recursos de alumbrado público de los años 2007, 2008, 2010 y 2011, estos recursos a mayores ingresos por unos saldos de apropiación sin ejecutar y por mayores ingresos por rendimientos financieros que se obtuvieron por estos recursos, porque la visión hasta este momento se preguntan efectivamente esta adición nace de una revisión que se hizo en el año 2011 en todos los recursos de alumbrado publico se determinaron incluso aquí presentamos la adición por estos mismos recursos faltaban los del año 2011, pero por circunstancias ajenas el concejo municipal en ese momento no dio aprobación a este mismo acuerdo que trajimos en la vigencia anterior en el año 2011, por eso no se pudieron adicionar desde el año anterior

## ACTA 130 FOLIO 50

debido a que desafortunadamente se presentaron fue hacia final de año y el Concejo de buena sabiduría opto por no aprobar esta adición y que la dejáramos para que fuera incorporada en los recursos del año 2012 porque ya estaba sobre la marcha y no podía el mandatario de turno hacer la ejecución de estos recursos, por lo tanto no se aprobaron, entonces como les venia diciendo es una revisión que se hizo desde los años anteriores en el año 2011, la adición quedo presentada pero no fue aprobada, entonces este año volvimos y la presentamos y le incluimos los recursos del año 2011 que no habían sido debidamente incorporados al presupuesto de la vigencia 2011 y son recursos que efectivamente están en la caja del Municipio de Bucaramanga para atender nuevas obras de expansión de la oficina de alumbrado publico viene adelantando y que si me permite cederle el turno.

**El Presidente:** Le agradezco doctor Alberto Malaver, le voy a dar la palabra a la doctora Gloria Duran ella es la directora de la oficina de alumbrado público, doctora bienvenida y tiene usted la palabra.

### **INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA GLORIA DURAN DIRECTORA DE LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO:**

Buenos días honorables concejales un saludo especial a la mesa principal, bueno en el día de hoy pues estamos presentado la adición presupuestal de mayores recursos de alumbrado publico para hacer invertidos en obras de expansión y mejoramiento del sistema de alumbrado publico, para dar respuesta a las preguntas que nos hace el concejal Henry Gamboa me permito empezar a responder una a una.

Escenarios deportivos, bueno o en general les voy a comentar que dentro de los proyectos de expansión que tenemos incluidos realizar tanto con los recursos de la adicional como con los recursos de este año se encuentran los siguientes, la recuperación del alumbrado publico del Parque la Flora que fue totalmente desbastado con la pasada ola invernal y que las condiciones en que estaban eran lamentables, tenemos el mejoramiento del alumbrado público del patinodromo y parque infantil del barrio Provenza, el mejorar y modernizar lo que es el alumbrado publico del parque los Arrapios y conocidos también como Parque Puyana

## ACTA 130 FOLIO 51

en Cabecera del Llano, el mirador de las Hormigas por ejemplo el Mirador de las Hormigas esta en tecnología LED ya el diseño, tenemos el parque lineal de quebrada el macho que queda por la parte de transferencia de Provenza igualmente a sus alrededores tanto en la estación oriental como en la occidental de Provenza y de METRO LÍNEA, la calle 45 desde Quinta Estrella a Chimita que me preguntaba en este momento esta funcionando se hizo unos arreglos provisionales esta en condiciones yo diría como en un 90% de funcionalidad podemos circular y podemos darnos cuenta pero el arreglo que se hizo es provisional, porque usted sabe que un proceso licitatorio demora tiempo y no podía esperar a que pasan dos meses, tres meses y que siguiera esa vía totalmente apagada allí en la calle 45 nos robaron transformador, nos robaron red cada rato se accidentan los vehículos y lo primero que encuentran para parar su vehículo es un poste, entonces nos faltan muchos postes por esta vía que han sido derribados precisamente por accidentes de transito, dentro de nuevo diseño pues ya estamos pidiendo nuevas medidas mas de seguridad y para poderlo adecuar como debe ser, esta funcionando, pero con provisionalidad con clave de segunda, arreglos provisionales, mejor dicho, pero lo tenemos incluido en la recuperación que quede completamente bien, igualmente lo que es el corredor vial de METROLINEA a la Puerta del Sol, a Provenza esta medio funcionando si se dan cuenta ustedes que circulan hacia el sur, porque recordemos allá se robaron la totalidad del cable, desde la Puerta del Sol hasta Provenza, todo se lo robaron que hemos venido haciendo arreglitos provisionales, pañitos de agua tibia para no dejar ese corredor totalmente oscura, darle algo de manejo, pero lo tenemos incluido en la recuperación total obviamente con cableados de aluminio con cajas extrareforzadas y soldadas aunque le digo para los ladrones no hay nada imposible, pero por lo menos si mitigar un poco mas el hurto y el vandalismo de este sector, tenemos incluido lo que es la vía a Cenfer la Salle que al fin ni INVIAS, ni la Agencia Nacional de Infraestructura ni nadie la va hacer nos respondieron que el Municipio tenia que decidir si lo necesitaba no es obligatorio hacerlo, pero que el Municipio era el que decía si lo hacia o no lo hacia consideramos que es una vía muy importante de entrada a la ciudad que es la vía que viene principalmente de Girón, el Aeropuerto entonces esta vía ya se quedo incluida se va hacer en tecnología LED todo este corredor vial desde CENFER hasta la Salle incluido el intercambiador del Bueno, igualmente lo que es la vía Centro abastos, la Cemento que debido a la ampliación precisamente de doble calzada con separador central las condiciones en que están son lamentables entonces también se tiene incluido la

## ACTA 130 FOLIO 52

recuperación total nueva con nuevas especificaciones, con nuevas como le digo tratando de mitigar un poco el hurto, entonces se ponen unas especificaciones técnicas diferentes para estos sectores, tenemos incluido la iluminación del hurto la novena que en la construcción no esta incluido esta iluminación, el Viaducto la novena también se tiene contemplado hacer la tecnología LED y fuera de la iluminación vial del Viaducto se tiene contemplado la iluminación de la parte como decorativa, de lo que es la estructura de puente y sus tensores, teniendo en cuenta ¿pues de que la idea es que se convierta esto en un sitio turístico para la ciudad, tenemos igualmente un rubro importante para parques y escenarios deportivos, e igualmente nuestro Plan de Desarrollo en nosotros quedo contemplado la recuperación de una cantidad importante de parques de escenarios deportivos, por ejemplo podemos recordar los parques que estamos recuperando utilizando nuevas tecnologías resaltando parte de la arborización, parte de la estructura a sus monumentos que existan en estos sectores, por ejemplo parque San Pio, parque las Palmas que actualmente esta todo en LED ahorita estamos trabajando en la peatonal del DAS también ya le comento sobre ese proyecto, también se tiene destinado un rubro importante para obviamente atender el resto de necesidades que pide la comunidad en la zona urbana y en la zona rural que la idea es en nuestra administración de nuestro señor Alcalde poder ampliar la cobertura del alumbrado publico ya que es muy importante para mejorar tanto la calidad de vida como la seguridad en estos sectores, en los asentamientos que me preguntaba esos están incluidos como les comentaba anteriormente en un contrato que ya esta adjudicado que esta pendiente la interventoría, que la interventoría mirando el cronograma porque eso lo hace directamente la Secretaria de Infraestructura lo tienen programado la audiencia de adjudicación para el 8 de agosto, en esa interventoría es la interventoría que le va hacer al contrato de la zona urbana y la zona rural que les he venido comentando donde están una serie de solicitudes que habíamos recopilado del año pasado, la carrera 10, 11 y 12 de los postes sobre la calzada y la subterrenizacion de redes eléctricas, doctor Gamboa sucede de que el hecho de que nosotros tengamos una luminaria sobre esos postes, ni los postes, ni esas redes son de propiedad del Municipio de Bucaramanga, simplemente es el apoyo de nuestras luminarias, la subterranizacion y el traslado de esos postes tiene que hacerlo directamente la empresa Electrificadora de Santander, nosotros en los proyectos nuevos que nosotros estamos adelantado todo es subterráneo de hecho en este momento estamos trabajando y canalizamos toda la carrera 11 que es la que llamamos peatonal del DAS

### ACTA 130 FOLIO 53

desde la calle 44 hasta la calle 36 y 37 estamos trabajando interviniéndola, canalizando una serie de redes de alumbrado publico, pero nosotros no podemos canalizarles a las otras empresas de servicios públicos, que no solamente es la ESA si no la parte de los telemáticos y comunicaciones y televisión, entonces nosotros no podemos llegar a invertir recursos nuestros para eso, si es muy importante que de pronto dentro de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial doctor Mauricio quede establecido de pronto que se le de una fecha progresivamente de pronto para que esas empresas de servicios públicos empiecen a canalizar sus redes porque nos están dañando la ciudad y mas ahora que si nos damos cuenta la electrificadora instalando contadores sobre los postes, instalando cables directamente sobre la fachada nos están dañando la ciudad, parece como si fuéramos tugurizando, entonces si es importante que dentro de este Plan de Ordenamiento Territorial se tome o se sienten unas bases sobre las partes de las redes de servicios públicos y se les vaya dando medida un tiempo para que ellos puedan canalizar, porque obviamente la inversión que se tiene que hacer por subterranizacion es muy alta, pero nosotros todas las redes de alumbrado publico nuevas que nosotros estamos haciendo y en la medida que lo existente nos de a lugar las estamos subterranizando, que nos salen costosas muchísimo porque no nos toca reparar solamente el pedacito que hacemos de canalización muchas veces nos toca reparar hasta casi completamente el anden, por eso se vuelven muy costoso, yo creo que con eso he dado respuesta a sus inquietudes honorable concejal, gracias.

**El Presidente:** Gracias doctora Gloria, esta en consideración el articulo primero, este artículo fue creado en Comisión no es del original del proyecto si no fue creado en Comisión, en consideración el articulo primero creado en la Comisión lo aprueban los honorables concejales.

Señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente.

**El Presidente:** Favor leer el artículo segundo que es el primero del original del proyecto.

Señora Secretaria: Así es señor presidente, al artículo primero pasaría a ser artículo segundo y una modificación, me permito dar lectura.

ACTA 130 FOLIO 54

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$10.900.392.749) Mcte., así:**

<b>A</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>122</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	
<b>1220066</b>	<b>SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
12200661	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Público 2011	446.593.765
12200662	Rendimientos Financieros Alumbrado Público 2010	311.314.885
12200663	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Publico 2010	1.002.415.355
12200664	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Publico 2008	432.972.119
12200665	Saldo de apropiación sin comprometer Alumbrado Publico 2007	417.543.133
12200666	Saldo de apropiación sin comprometer Rendimientos Financieros Alumbrado Público 2007	229.041.244
<b>1220067</b>	<b>MAYORES INGRESOS ALUMBRADO PUBLICO</b>	
12200671	Alumbrado Público 2011	2.363.587.080
12200672	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2011	257.669.041
12200673	Alumbrado público 2010	3.907.700.491
12200674	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2010	37.685.565
12200675	Alumbrado Público 2008	793.765.832
12200676	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2008	47.371.800
12200677	Alumbrado Público 2007	286.931.483
12200678	Rendimientos financieros Alumbrado Público 2007	257.627.053
<b>220069</b>	<b>CANCELACION DE RESERVAS VIGENCIA 2010</b>	
12200691	Alumbrado Público	108.173.903
		=====
	<b>TOTAL ADICION DE INGRESOS</b>	<b>\$10.900.392.749</b>

Corregir el numeral de ingresos de cancelación de reserva vigencias 2010 el cual quedara así:

1220069 El presupuesto de egresos quedaría así:

B.  
22.  
202-05-2210666      **PRESUPUESTO DE EGRESOS  
GASTOS DE INVERSION  
Obras de Alumbrado Publico,  
Mantenimiento y energía**

22106661 Recursos de alumbrado publico inversión expansión,  
modernización y reposición \$9.759.683.161

22106667 Rendimientos financieros \$1.140.709.588

Señor presidente así quedaría el artículo segundo que fue  
modificado en la Comisión.

**El Presidente:** Total adición de egresos le falto, TOTAL  
ADICION DE EGRESOS \$ 10. 900.392.749, Ha sido leído el  
articulo segundo, era el primero del original del proyecto  
de acuerdo, el cual fue adicionado un articulo en Comisión  
luego este articulo pasaría a ser articulo segundo para el  
caso de plenaria, lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente.

**El Presidente:** Continuamos secretaria.

La señora Secretaria: Así será señor presidente continuamos  
con el articulo tercero.

**El Presidente:** Con el articulo tercero, segundo del proyecto  
de acuerdo.

La señora Secretaria: Del proyecto de acuerdo original dice  
así:

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su  
publicación.

Ha sido leído el articulo segundo que pasaría a ser articulo  
tercero.

ACTA 130 FOLIO 56

**El Presidente:** En consideración el artículo tercero lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente

**El Presidente: Continuamos.**

La señora Secretaria: Así será señor presidente continuamos con los considerandos:

**CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 022**

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que a 31 de diciembre de 2007, se presento un mayor ingreso de Alumbrado Público por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CAUTROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$286.931483)), Mcte.**
- c) Que a 31 de diciembre de 2008, se presento un mayor ingreso de Alumbrado Público por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$793.765.832), Mcte.**

ACTA 130 FOLIO 57

- d) Que en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2010, se presento a 31 de Diciembre un mayor ingreso de **Alumbrado Publico** por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.907.700.491), Mcte.**
- e) Que a 31 de Diciembre de 2011, se presento un mayor ingreso de Alumbrado Público por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS ( \$2.363.587.080), Mcte.**
- f) Que por concepto de rendimientos financieros a 31 de Diciembre de 2007, se recaudo un mayor valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEITISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$257.627.053), Mcte.**
- g) Que por concepto de rendimientos financieros a 31 de Diciembre de 2008, se recaudo un mayor valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.371.800), Mcte.**
- h) Que por concepto de rendimientos financieros a 31 de Diciembre de 2010, se recaudo un mayor valor de **TREINTA SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$37.685.565), Mcte.**
- i) Que por concepto de rendimientos financieros a 31 de Diciembre de 2011, se recaudo un mayor valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$257.669.041), Mcte.**
- j) Que a 31 de diciembre de 2007, quedo un saldo de apropiación sin comprometer de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$417.543.133), Mcte.**
- k) Que a 31 de diciembre de 2008, quedo un saldo de apropiación sin comprometer de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$432.972.119), Mcte.**
- l) Que a 31 de diciembre de 2010, quedaron saldos de apropiación sin ejecutar por valor de **MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.002.415.355), Mcte.**
- m) Que a 31 de diciembre de 2011, quedaron saldos de apropiación sin ejecutar por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$446.593.765), Mcte.**

ACTA 130 FOLIO 58

- n) Que a 31 de diciembre de 2007, quedaron saldos de apropiación sin ejecutar de rendimientos financieros por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$229.041.244), Mcte.**
- o) Que a 31 de diciembre de 2010, quedaron saldos de apropiación sin ejecutar de rendimientos financieros por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$311.314.885), Mcte.**
- p) Que se liquido el Contrato Interadministrativo para suministro de energía NO. 436 de agosto de 6 de 2010, con la Electrificadora de Santander quedando un saldo a favor de de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$108.173.903), Mcte.**
- q) Que en consideración a lo anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2012

Señor presidente me permito informarle ha sido leído los considerandos, la Comisión lo aprobó con los originales del proyecto de acuerdo.

**El Presidente:** En consideración los considerandos de este proyecto lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente. Me permito dar lectura al Preámbulo del proyecto de acuerdo.

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

Ha sido leído el preámbulo señor presidente.

**El Presidente:** En consideración el preámbulo la Comisión lo aprobó?

La señora Secretaria: Original del proyecto de acuerdo.

ACTA 130 FOLIO 59

**El Presidente:** En consideración el preámbulo lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el preámbulo señor presidente. Señor presidente titulo del proyecto de acuerdo 022 de 2012.

**"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

Me permito informarle hay una modificación que se realizo en la Comisión quedando así:

Dice titulo " POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"

Ha sido leído el titulo modificado en la Comisión señor presidente.

**El Presidente:** En consideración el titulo del proyecto modificado en la Comisión lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el titulo señor presidente.

**El Presidente:** Quieren los honorables concejales que el proyecto de acuerdo 022 de 2012 pase a sanción del señor Alcalde.

La señora Secretaria: Así lo quieren señor presidente.

**El Presidente:** Señorita enviarlo a los tramites correspondientes. Continuamos con el orden del día.

La señora Secretaria: Así será señor presidente continuamos con el séptimo punto.

ACTA 130 FOLIO 60

**7. Lectura de comunicaciones.**

No hay comunicaciones señor presidente.

**8. Propositiones y asuntos varios Bucaramanga**

No hay propositiones, el orden del día se ha agotado señor presidente.

**El Presidente:** Tiene la palabra el honorable concejal Dionicio Carrero.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:**

Gracias señor presidente, muy amable señor presidente, es para solicitar presentar una proposición del partido Liberal Colombiano del doctor Uriel Ortiz, del doctor Jaime Beltrán, de la doctora Sonia Smith Navas, de la doctora Nancy Elvira el ingeniero Henry Gamboa Meza, la doctora Martha Antolinez y quien le habla Dionicio Carrero en la siguiente manera:

Los concejales del partido Liberal Colombiano presentamos ante la corporación para su respectiva aprobación que se condecere a la Honorable Concejala Carmen Lucia Agredo Acevedo por ser elegida como presidenta de la Federación Nacional de Concejales, logro que enorgullece al Concejo Municipal de Bucaramanga y a Santander teniendo en cuenta que la doctora Carmen Lucia Agredo Acevedo a conquistado este importante triunfo caracterizándose por su tesón, conocimiento, experiencia y el gran sentido de servicio a la comunidad y a la organización que aglutina los intereses de los Concejales de Colombia esa es la proposición Honorable Concejal para exaltar a la compañera que ha tenido con esta corporación y con la administración de Bucaramanga con su experiencia, sus años ese gran conocimiento y ese triunfo señor presidente presentada por el partido Liberal Colombiano.

**El Presidente:** En consideración la proposición presentada tiene la palabra el Concejal Raúl Oviedo.

ACTA 130 FOLIO 61

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL RAUL OVIEDO TORRA:**

Presidente es importante que el grupo de AICO se haga participe de esta condecoración y yo creo que todos los concejales de Bucaramanga me adelanto precipitadamente a decirlo pero de verdad que felicitarla Carmen Lucia y esto tiene que ser así que la condecoremos y mucho mas vamos hacer con ella.

**El Presidente:** Tiene la palabra el concejal Christian Niño.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:**

Presidente si gracias, presidente haber si el partido Liberal permite que nosotros la bancada del partido de la U también nos podamos unir a esa proposición.

**El Presidente:** Con mucho gusto honorable concejal, tiene la palabra el concejal Edgar Suarez.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:**

Gracias presidente un saludo para todos, no para reiterar a buena hora el partido Liberal presenta esta proposición de exaltar a una persona que lleva muchos años trabajando por el Municipio y por todo lo que es dejar en alto el nombre del Concejo, nos unimos de manera unánime la bancada y deseare a la doctora Carmen Lucia las mejores luces y el mejor camino para este gran reto que tiene en su vida y es el cargo delante de la Federación Nacional de los Concejales y hoy día en cabeza de una Santandereana una mujer pujante, una mujer trabajadora y luchadora como siempre lo ha sido ella y uno siente orgulloso por que es una mujer muy trabajadora.

**El Presidente:** Tiene la palabra la concejal Sandra Pachón.

**INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL SANDRA LUCIA PACHAN MONCADA:**

Gracias señor presidente no podíamos dejar pasar este momento también para felicitar a la doctora Carmen Lucia ya

## ACTA 130 FOLIO 62

lo expresaba nuestro compañero de bancada, pero es que también aquí estamos las mujeres y de verdad que en representación de la mujer Santandereana y ver que la doctora Carmen Lucia la vimos como su trabajo fuerte, su cariño además de la comunidad y las personas que la rodeaban, de una persona que estuvo muy atenta a todo y de verdad que recibí muy buenos comentarios de parte de la doctora Carmen Lucia Agredo de su trato con la gente, de su esfuerzo, de su trabajo y de verdad que eso nos llena de orgullo saber que mujeres como Carmen Lucia Agredo ponen en alto el nombre de Santander y el nombre de la mujer, de verdad que la felicito y en nombre de todos los honorables concejales de la bancada de Cambio Radical mil bendiciones y hacia adelante que el camino se le abre a usted para muchos triunfos, muchas gracias.

**El Presidente:** Arriba la mujer, tiene la palabra la honorable concejala Carmen Lucia Agredo.

### **INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:**

Presidente muy amable, quiero agradecerle primero que todo a Dios la oportunidad que me dio de llegar aquí al Concejo y poder hacer parte de la junta directiva de la COB inicialmente desde hace varios periodos, pero a usted presidente que fue fundamental en el trabajo que se hizo en este Congreso, el apoyo de la Alcaldía de la Gobernación y el presidente del Concejo les cuento que se dio un discurso magistral y que calo muchísimo y quiero reconocer esas palabras tan hermosas que usted dijo allá, pero este trabajo que se hizo en Bucaramanga y en todo el país para conseguir lo de la presidencia nacional de FENACO no fue nada fácil, esto fue un trabajo de hace mucho tiempo y que toco lucharla y guerrearla y el Concejal Jaime Andrés se dio cuenta como nos toco lucharla contra un contrincante muy duro que era Julio Cesar Acosta de Cambio Radical Concejal de Bogotá muy fuerte supremamente fuerte porque siempre las Federaciones estaba a nombre en manos de Bogotá o de Medellín y es la primera vez que Santander la tiene y esto es sobre todo un triunfo para Santander y los concejales de Santander y quiero decirles que vamos a trabajar y o primero que conseguimos fue la casa del concejal, que gracias a la Procuraduría y el Ministerio del Interior de una vez ayer el presidente se comprometió eso fue un logro que con el presente lo habíamos hablado y que la Procuraduría en esto también nos ayudo muchísimo en este evento y la ESAP, eso

## ACTA 130 FOLIO 63

fue un trabajo mancomunado no fue solamente de Carmen Lucia y de todo un equipo de trabajo, fue muy fuerte pero lo logramos y para Santander es muy importante porque las relaciones con el Gobierno Nacional tiene que beneficiarse Santander eso es lo importante y Bucaramanga especialmente, pero quiero decirles que los indígenas del Putumayo nos enviaron estos SACHAICHES se llama así que es un reconstituyente cerebral...

**El Presidente:** Da fuerza en la palabra...

Da fuerza en la palabra y en el cerebro en la cabeza, muy bueno que les recomiendo tomárselo en ayunas con dos vasitos de agua, 10 pastillitas masticadas con dos vasos de agua, muy bueno, me lo dijeron los indígenas del Cauca y del Putumayo, pero quiero también contarles que esta Federación va cumplir 20 años el próximo año, 20 años y dese ahora vamos a organizar un evento bien importante y ojala todos los Concejales de Bucaramanga se vinculen y sobre todo las capacitaciones que se van a organizar a nivel nacional con la Procuraduría y con el Gobierno Nacional, esta votación se dio porque todos los departamentos eligen un representante a parte de los indígenas de los Afros de las mujeres y de los jóvenes y eran 43 y de los 42 conseguí 27 votos y eso es un triunfo de ustedes y todo Santander, muy amables.

**El Presidente:** A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Diego Fran Ariza.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRAN ARIZA PEREZ:**

Presidente gracias es para manifestarle al tío del doctor Dionicio que gracias por el presente que nos envió, muchas gracias.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:**

Es simplemente para decirle a los compañeros que la doctora Carmen Lucia atiende todos los jueves en Bogotá en la carrera decima con... en el hotel Tequendama a partir de las 8 de la mañana los jueves nos atiende allá en el hotel Tequendama.

ACTA 130 FOLIO 64

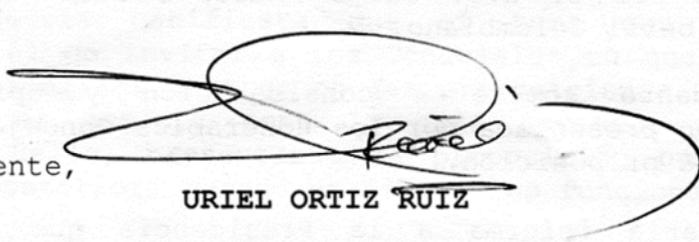
**El Presidente:** En consideración la proposición presentada la aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señor presidente.

**El Presidente:** Agotado el orden del día, se levanta la sesión se cita para mañana las nueve de la mañana (9:00 A.M), que tengan todos un buen fin de semana.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,



NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: GLORIA MILENA CACERES JEREZ.

ACTA 130 FOLIO 65